



Resolución Directoral

Lima, 08 JUN. 2022

VISTO:

El Expediente N° 22-044288-001, que contiene la Nota Informativa N° 056-2022-UGP-OA-CENARES/MINSA, Nota Informativa N° 095-2022-UGP-OA-CENARES/MINSA de la Unidad de Gestión de la Personas, el Memorandum N° 371-2022-OA-CENARES/MINSA, Nota Informativa N° 127-2022-OA-CENARES/MINSA de la Oficina de Administración, el Informe N° 074-2022-OPPM-CENARES/MINSA de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Nota Informativa N° 749-2022-OAL-CENARES/MINSA y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1161 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, y modificatoria, se crea el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES, como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; el cual tiene entre sus funciones "Programar y efectuar los procesos de adquisición, incluyendo donaciones de recursos estratégicos en salud a nivel nacional, de acuerdo a la normativa vigente";

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, y sus prórrogas se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por un plazo de noventa (90) días calendario, y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID -19;

Que, a través del Decreto de Urgencia N° 025-2020, y sus modificatorias, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional, a efectos de establecer mecanismos inmediatos para la protección de la salud de la población y minimizar el impacto sanitario de situaciones de afectación a ésta;

Que, los numerales 2.1 y 2.3 artículo 2 del citado Decreto de Urgencia, establecen que el Ministerio de Salud (MINSA), en cumplimiento de su función rectora, es el encargado de planificar, dictar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar todas las acciones orientadas a la prevención, protección y control de la enfermedad producida por el COVID-19, con todas las instituciones públicas y privadas, personas jurídicas y naturales que se encuentren en el territorio nacional, conforme a las disposiciones de la Autoridad Sanitaria Nacional; y, para tal efecto el MINSA, mediante resolución de su titular, aprueba las disposiciones complementarias necesarias para la aplicación e implementación de lo establecido en el referido artículo;



Que, a través de la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA se aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", y deroga la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2", derogando el artículo 1° y el anexo de la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA;

Que, posteriormente mediante Resolución Ministerial N° 1275-2021/MINSA se aprobó a Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, y se derogó la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA;

Que, en atención al marco normativo antes expuesto, es imprescindible actualizar el "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud", aprobada a través de la Resolución Directoral N° 629-2020-CENARES-MINSA de fecha 30 de diciembre de 2020;

Que, en ese contexto, mediante Nota Informativa N° 056-2022-UGP-OA-CENARES/MINSA la Unidad de Gestión de las Personas, informó a la Oficina de Administración que el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del CENARES, a través del Acta N° 002-2022-CSST de la sesión realizada el 25 de febrero de 2022, aprobó el nuevo "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la Covid -19 en el Trabajo del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud"; en el marco lo establecido en la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021 - Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2;

Que, la Oficina de Administración mediante el Memorándum N° 371-2022-OA-CENARES/MINSA, remite a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización el Ante Proyecto del "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la Covid -19 en el Trabajo del CENARES", para su respectiva revisión y pronunciamiento;

Que, mediante Informe N° 074-2022-OPPM-CENARES/MINSA la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite opinión favorable al proyecto del "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la Covid -19 en el Trabajo del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud", señalando que el citado Plan se encuentra alineado a la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y a la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del CENARES;

Que, en virtud a la Nota Informativa N° 095-2022-UGP-OA-CENARES/MINSA de la Unidad de Gestión de las Personas, la Oficina de Administración eleva a éste despacho la Nota Informativa N° 127-2022-OA-CENARES/MINSA, por el cual solicita la actualización del "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la Covid -19 en el Trabajo del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud";

Que, al respecto, la Oficina de Asesoría Legal mediante Nota Informativa N° 749-2022-OAL-CENARES/MINSA, señala que lo solicitado por la Oficina de Administración se encuentra en el marco normativo legal vigente, considerando pertinente la emisión del acto resolutivo que oficialice la actualización del "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la Covid -19 en el Trabajo del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud";





Resolución Directoral

Lima, 08 JUN. 2022

Con los vistos de la Unidad de Gestión de las Personas, la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad, al Decreto Supremo N° 008-2020-SA y prorrogas, Decreto de Urgencia N° 025-2020, y sus modificatorias, Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA, que aprobó a Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021 - Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, y la Resolución Ministerial N° 1095-2021-MINSA por la cual se designó al Director del CENARES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin Efecto la Resolución Directoral N° 629-2020-CENARES-MINSA de fecha 30 de diciembre de 2020, mediante el cual se oficializó la aprobación del “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud”, en virtud al marco normativo de la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA.

ARTÍCULO 2°.- Formalizar la actualización del “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud”, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del CENARES mediante Acta de Reunión Ordinaria N° 002-2022-CSST-CENARES, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Unidad de Gestión de las Personas de la Oficina de Administración, registre la actualización del “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud”, a través del Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19) del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la ejecución del presente Plan se realice con cargo a los recursos asignados a la Unidad Ejecutora.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Unidad de Gestión de las Personas de la Oficina de Administración la difusión del “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud”.





ARTÍCULO 6°.- DISPONER que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Asesoría y Gestión de Recursos
CENARES
[Signature]
Lic. José Antonio González Clemente
Director General



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

PLAN

**PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL
DE COVID-19 EN EL
TRABAJO DEL CENTRO
NACIONAL DE
ABASTECIMIENTO DE
RECURSOS ESTRATÉGICOS
EN SALUD - CENARES**

11/01/2024

[Handwritten signatures and initials]

CONTENIDO

1. DATOS DE LA ENTIDAD PÚBLICA.....	03
2. DATOS DE LUGAR DE TRABAJO.....	03
3. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES.....	03
4. NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19.....	04
5. OBJETIVOS.....	04
5.1 OBJETIVO GENERAL.....	04
5.2 OBJETIVO ESPECÍFICO.....	04
6. DEFINICIONES OPERATIVAS.....	04
7. DISPOSICIONES BASICAS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO.....	07
7.1 LIMPIEZA, DESINFECCION Y VENTILACION DE LOS CENTROS DE TRABAJO.....	07
7.2 EVALUACION DE LA CONDICION DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO O REINCORPORACION AL CENTRO DE TRABAJO.....	07
7.3 LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO.....	10
7.4 SENSIBILIZACION DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO.....	12
7.5 MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVAS.....	13
7.6 MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL.....	14
7.7 VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO COVID-19.....	14
8. DISPOSICIONES PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO.....	15
8.1PROCEDIMIENTO PARA EL REGRESO DE TRABAJO.....	16
8.2 PROCEDIMIENTO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO.....	17
8.3 PROCEDIMIENTO PARA EL RETORNO O RENCORPORACIÓN AL TRABAJO, DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19.....	18
9. RESPONSABILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN.....	19
10. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN.....	20
11. LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA (CHECKLIST).....	21
12. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDADY SALUD EN EL TRABAJO.....	23
13. ANEXOS.....	23

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL CENTRO DE TRABAJO DEL CENARES

1. DATOS DE LA ENTIDAD PÚBLICA

Razón Social : Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud
 RUC : 20538298485
 Dirección : Jirón Nazca N°548
 Región : Lima
 Provincia : Lima
 Distrito : Jesús María
 CIU : 7511 3
 Actividad Comercial: Actividad Administrativa Pública en General

2. DATOS DE LUGAR DE TRABAJO

N°	Sede	Dirección	Región / Provincia / Distrito	N° de Trabajadores
01	Oficina Principal	Jr. Nazca N° 548 – Jesús María	Lima / Lima / Jesús María	158
02	Local complementario	Jr. Lloque Yupanqui N° 878	Lima / Lima / Jesús María	92
03	Almacén de Productos Refrigerados	Avenida Quilca N° 620 - 630	Lima / Callao / Callao	37
04	Almacén de Productos No Refrigerados	Av. Los Eucaliptos Sub Lote B1, parcela N° 06 – Urbanización Santa Genoveva	Lima / Lima / Lurín	75

3. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

Nombres y Apellidos	Luis Enrique Castro Tenorio	Nombres y Apellidos	Yessica Karin Luna Pérez
DNI	07380687	DNI	43353985
Fecha de Nacimiento	11/04/1958	Fecha de Nacimiento	07/08/1984
Edad	63	Edad	36
Correo	lcastro@cenares.minsa.gob.pe	Correo	kluna.egg@cenares.minsa.gob.pe
Celular	997060834	Celular	961705247
Puesto de Trabajo	Prevención de Riesgos Laborales	Puesto de Trabajo	Medico Ocupacional
Profesión	Ingeniero Industrial	Profesión	Médico Cirujano
N° Colegiatura	204949	N° Colegiatura	56950

4. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID – 19

El riesgo de los trabajadores por la exposición ocupacional al SARS-CoV-2 (virus que causa el COVID-19), de acuerdo con la R.M. N°1275-2021-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, la cual establece las Disposiciones para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a SARS-CoV-2, ha dividido en cuatro niveles de riesgo del puesto de trabajo (ANEXO 1) y (Anexo 1-A) Nómina de locadores de servicio con Riesgo de Exposición a SARS-CoV-2.

5. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, en el CENARES

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 5.2.1. Establecer las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia por la COVID-19.
- 5.2.2. Establecer las disposiciones para el regreso y reincorporación de trabajadores a los centros de trabajo, en el contexto de la pandemia de la COVID-19.
- 5.2.3. Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.

6. DEFINICIONES OPERATIVAS

- 6.1. Aislamiento en el ámbito comunitario:** Es el procedimiento por el cual una persona considerada caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19, no requiere hospitalización y se le indica aislamiento domiciliario solo si la vivienda tiene las condiciones para garantizar el aislamiento en una habitación con adecuada ventilación y no hay personas de grupos de riesgo en la familia. Caso contrario se le ofrecerá ser albergado en un centro de aislamiento temporal y seguimiento (CATS) o el que haga sus veces.

Durante el aislamiento, en el caso de pacientes sintomáticos se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o centro de aislamiento por un lapso de 10 días, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas. En los pacientes sintomáticos con vacuna completa (tres dosis) y sin comorbilidad y en los asintomáticos sin factores de riesgo, el aislamiento se mantendrá hasta 7 días, en este último caso, transcurridos desde la fecha que se tomó la muestra para PCR o prueba de detección de antígeno para diagnóstico.

En los contactos domiciliarios de un caso sospechoso o confirmado de COVID 19 con factores de riesgo y/o sin vacunación completa el aislamiento será de 7 días, pudiendo suspenderse al quinto día si se cuenta con una prueba molecular negativa tomada el día tres o posteriormente. Los otros tipos de contactos no requieren aislamiento.

Trabajador o colaborador con síntomas	
10 días	Para personas con vacunación incompleta y con comorbilidad. Contado a partir de la fecha de inicio de síntomas
7 días	En pacientes con dosis de vacunación completa (03 dosis) y sin comorbilidades. Contados a partir de la fecha de inicio de síntomas.
Trabajador o colaborador asintomáticos	
7 días	Para personas sin factores de riesgo. El plazo se contabiliza desde la fecha de emisión de la prueba PCR o prueba de antígeno
Trabajador o colaborador que habitan con casos COVID 19 confirmados	
7 días	Para personas con vacunación incompleta o con factores de riesgo.
5 días	Para personas con factores de riesgo o sin vacunación completa, si se cuenta con prueba molecular negativa tomada al tercer día o posterior.
Sin aislamiento	Para personas sin factores de riesgo y con vacunación completa.

- 6.2. Alta de casos y conclusión de brotes:** Transcurrido los días de aislamiento sugeridos en la normativa vigente, el caso estará en condiciones de alta, desde el punto de vista clínico y epidemiológico, siempre y cuando clínicamente se haya recuperado (por lo menos 03 días afebril y con mejoría de síntomas). Considerando la evolución clínica, el médico tratante puede indicar pruebas diagnósticas adicionales y postergar el alta del caso.

Para dar por culminado un brote en un área, se debe evidenciar ausencia de casos de COVID – 19 en dos (02) periodos de incubación máxima (28 días), contados a partir del último caso identificado.

6.3. Barrera física para el trabajo: Son los elementos que disminuyen el riesgo de contacto directo entre dos o más personas y que contribuye con el objetivo de reducir el riesgo de transmisión.

6.4. Brote: Aparición inusual de más casos de los esperados relacionados epidemiológicamente, de una enfermedad en un área geográfica y tiempo determinado.

6.5. Casos de COVID-19:

6.5.1. Caso confirmado de COVID-19: Toda persona que cumpla con alguno de los siguientes criterios:

- Caso sospechoso o probable con prueba molecular positiva para detección del virus SARS-CoV-2.
- Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para SARS- CoV-2.
- Persona asintomática con prueba molecular o antigénica positiva.

6.5.2. Caso de Infección asintomática de COVID-19: Toda persona asintomática identificada a través de la estrategia de búsqueda activa que no presenta signos ni síntomas compatibles con COVID – 19, con resultado positivo de prueba molecular para SARS-CoV-2 o que presenta prueba antigénica positiva.

6.5.3. Caso probable de COVID – 19: Quienes cumplan con cualquiera de los siguientes criterios:

a. Caso sospechoso con antecedente epidemiológico de contacto directo con un caso confirmado, o epidemiológicamente relacionado a un conglomerado de casos, los cuales han tenido al menos un caso confirmado dentro de ese conglomerado, catorce (14) días previos al inicio de los síntomas.

b. Caso sospechoso con imágenes de tórax que muestran hallazgos sugestivos de COVID-19, en cualquiera de los siguientes exámenes de apoyo:

- Radiografía de tórax: Opacidades nebulosas, de morfología a menudo redondeadas, con distribución pulmonar periférica e inferior.
- Tomografía computarizada de tórax: Múltiples opacidades bilaterales en vidrio esmerilado, a menudo de morfología redondeada, con distribución pulmonar periférica e inferior.
- Ecografía pulmonar: Líneas pleurales engrosadas, líneas B (multifocales, aisladas o confluentes), patrones de consolidación con o sin broncogramas aéreos.
- Resonancia magnética.

6.5.4. Caso Sospechoso: Persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios clínicos:

a. Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos/síntomas:

- Malestar general
- Fiebre
- Cefalea
- Congestión nasal
- Diarrea
- Dificultad para respirar (señal de alarma)
- Pérdida del gusto (ageusia)
- Pérdida del olfato (anosmia)

b. Persona con inicio reciente de pérdida de olfato (anosmia) o pérdida del gusto (ageusia), en ausencia de cualquier otra causa identificada.

c. Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG: infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual 37.5°C ; y tos; con inicio dentro de los últimos 10 días; y que requiere hospitalización).

6.5.5. Contacto directo de COVID-19: Persona que desde dos (02) días antes y hasta catorce (14) días después de que el caso probable o confirmado de COVID-19 iniciara los síntomas, haya:

- a. Estado en contacto cara a cara con un caso probable o confirmado de COVID-19, a menos de un metro y durante más de quince (15) minutos;
- b. Estado en contacto físico directo con un caso probable o confirmado de la COVID-19;
- c. Prestado cuidados directamente y/o cuidados médicos a un caso probable o confirmado de la COVID-19 sin el equipo de protección personal adecuado;
- d. Estado en otras situaciones, según se indique en las evaluaciones de riesgos locales

6.6. Colaborador /a: Persona natural que brinda servicios a CENARES bajo cualquier condición contractual distinta al vínculo laboral o formativo entre la entidad y el/la servidor /a civil del CENARES.

6.7. Cuarentena: Procedimiento por el cual se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda a la persona o personas expuestas a un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, por un lapso de 07 o 10 días según la última normativa vigente, a partir del último día de exposición con el caso, independientemente del resultado de las pruebas de laboratorio. Esto con el objetivo de disminuir la posibilidad de transmisión, monitorear la aparición de síntomas y asegurar la detección temprana de casos.

6.7. Desinfección: Reducción por medio de sustancias químicas y/o métodos físicos del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud.

6.8. Distanciamiento físico: Es un conjunto de medidas para el control de infecciones, considerando como distancia mínima de 1.5 metros en situaciones donde no se asegura el uso permanente de mascarillas, como en comedores y de 1 metro en situaciones donde se asegura la ventilación y el uso correcto de mascarillas.

6.9. Equipos de Protección Personal (EPP): Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo (control administrativo y ambiental).

6.10. Evaluación del Médico del Servicio de Seguridad y Salud en el trabajo para el retorno al trabajo: Procedimiento establecido por el Médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, que establece el proceso de regreso o reincorporación al trabajo, considerando el riesgo del puesto de trabajo, riesgo epidemiológico (nivel de alerta y otros indicadores epidemiológicos) y las características del trabajador.

6.11. Factores de riesgo para COVID - 19: Valoración que, para el caso de trabajadores considerados con factores o condiciones de riesgo de enfermar gravemente por la COVID-19, es identificada por el Médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo en base al informe médico del especialista clínico que describa el estado clínico actual del trabajador; deben ser consideradas las definiciones vigentes de la Autoridad Sanitaria y criterios epidemiológicos establecidos por el Centro Nacional de Epidemiología Prevención y Control de Enfermedades (CDC).

6.12. Lista de Chequeo de Vigilancia de la COVID19: Instrumento que se utiliza para vigilar el riesgo de exposición al SARS-CoV-2 en el lugar de trabajo.

6.13. Mascarillas faciales textiles de uso comunitario: Equipo de barrera, generalmente de tela, reutilizable, que cumple con las disposiciones descritas en el Documento Técnico: Lineamientos para la Confección de Mascarillas Faciales Textiles de Uso Comunitario Reutilizables, aprobado por Resolución Ministerial N° 558-2021/MINSA, o la que haga sus veces. Sólo se debe usar encima de una mascarilla quirúrgica

6.14. Mascarilla quirúrgica descartable: Dispositivo médico desechable que cuenta con una capa filtrante para evitar la diseminación de microorganismos normalmente presentes en la boca, nariz o garganta y evitar así la contaminación y propagación de enfermedades transmisibles. Su uso se realiza de acuerdo con las recomendaciones de la Autoridad Nacional de Salud.

6.15. Protector Respiratorio o Respirador Descartable: Componente del Equipo de Protección Personal (EPP) que ofrece alta capacidad de filtración de partículas, está destinado

fundamentalmente para la protección respiratoria de los trabajadores en puestos de trabajo con muy alto riesgo y alto riesgo de exposición a SARS-CoV-2. Se consideran los siguientes respiradores de características equivalentes con aprobaciones en sus países respectivos indicados en la Norma Técnica Peruana N° 329.201-2020 del Instituto Nacional de Calidad (INACAL):

- a. N95 (United States NIOSH-42CFR84) o equivalentes.
- b. FFP2 (Europe EN 149-2001).

6.16. Prueba de diagnóstico para COVID 19: Son aquellas pruebas de ayuda diagnóstica realizada por el personal entrenado, cumpliendo con requerimiento técnicos, de bioseguridad y manejo correcto manejo de residuos biocontaminados:

- Detección del material genético del virus (prueba molecular).
- Detección del virus como entidad individual, mediante la detección de antígenos virales (prueba rápida de detección de antígeno del SARS-CoV-2)

6.17. Puestos de Trabajo con Riesgo de Exposición a COVID19: Son aquellos puestos con diferente nivel de riesgo, que dependen del tipo de actividad que realiza y se pueden clasificar en:

- **Riesgo Bajo de Exposición:** Los trabajos con un riesgo bajo de exposición son aquellos que no requieren contacto con personas, que se conozca o se sospeche que están infectados con SARS-CoV-2, así como, en el que no se tiene contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general; o en el que se puedan usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.
- **Riesgo Mediano de Exposición:** Los trabajos con riesgo mediano de exposición, son aquellos que requieren contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general; y que, por las condiciones en el que se realizan no se puedan usar o establecer barreras físicas para el trabajo. En este grupo se incluyen algunos puestos de trabajo en educación presencial, comerciantes minoristas, vigilantes con contacto con el público.
- **Riesgo Alto de Exposición:** Trabajo con riesgo potencial de exposición a casos sospechosos o confirmados de COVID-19 u otro personal que debe ingresar a los ambientes o lugares de atención de pacientes con la COVID- 19, pero que no se encuentran expuestos a aerosoles en el ambiente de trabajo. Este grupo incluye a los trabajadores de ambulancias y trabajadores de funerarias.
- **Riesgo Muy Alto de Exposición:** Trabajo en el que se tiene contacto con casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19, expuesto a aerosoles, en el ambiente de trabajo, durante procedimientos médicos específicos o procedimientos de laboratorio (manipulación de muestras de casos sospechosos o confirmados). Incluye a los trabajadores de morgues que realizan necropsias.

6.18. Reincorporación al trabajo: Proceso de retorno a laborar cuando el trabajador que fue diagnosticado o declarado que tuvo la enfermedad por COVID19 y esta de alta por el médico tratante, y el profesional del Servicio de Seguridad y Salud en el trabajo determina su aptitud para la reincorporación.

6.19. Trabajo en modalidades mixtas: Implica la combinación de trabajo presencial, el trabajo remoto y/o licencia con goce de haber compensable, alternando las modalidades en atención a las necesidades de la entidad.

6.20. Trabajador y/o colaborador vacunado: Toda persona natural que desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma para un empleador privado o del estado, que haya cumplido con el esquema de vacunación para COVID19 establecido por el Ministerio de Salud: Primera y segunda dosis y dosis de refuerzo, acreditado por su certificado de vacunación.

7. DISPOSICIONES BASICAS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO

Para la vigilancia de la salud de los trabajadores, en el contexto de la pandemia por la COVID-19, se han considerado siete (7) disposiciones básicas mínimas de aplicación obligatoria por el CENARES, basados en criterios técnicos y epidemiológicos (según R.M. N°1275-2021-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021).

7.1 LIMPIEZA, DESINFECCION Y VENTILACIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO

Como una medida contra el agente SARS-CoV-2 (agente etiológico de la COVID-19), se establece la limpieza, desinfección y ventilación de todos los ambientes de un centro de trabajo de la siguiente manera:

- La limpieza en todas las direcciones y oficinas deberá ser en forma diaria y en caso de identificarse un caso COVID 19 confirmado, el puesto de trabajo deberá ser desinfectado en forma inmediata con posterior aislamiento y ventilación de 10 a 15 min.
- Los productos de limpieza para desinfectar y limpiar durante estado de emergencia la presencia del SARS-COV 2, están acorde a la Guía para Limpieza y Desinfección de manos y superficies – INACAL.
- Durante la jornada laboral, todas las direcciones y oficinas deberán permanecer con las puertas y ventanas abiertas para evitar el recurrente contacto con las perillas o manijas de las puertas y permitir el ingreso de aire nuevo al ambiente.
- En el periodo de verano: La ventilación mecánica, deberá realizarse la limpieza y/o mantenimiento de los equipos de ventilación mecánica utilizados en las respectivas oficinas.
- Se deberá cumplir con el aforo respectivo para cada oficina.
- En relación con las fumigaciones podrán realizarse en forma periódica en todas las sedes de la institución, durante la emergencia nacional sanitaria.
- Se limpiará y desinfectará constantemente las áreas comunes, tales como baños, mini kitchenette o comedores, pasillos, puertas, área de acceso y otros lugares donde se dé el tránsito de personas dentro de la institución, quedando evidenciado en el registro de limpieza y desinfección de superficies a cargo del personal de limpieza del CENARES. (ANEXO 2)
- Asimismo, se realizará la limpieza y desinfección de los vehículos propios del CENARES, siendo evidenciado en el registro de desinfección de vehículos de transporte a cargo del conductor del vehículo. (ANEXO 3)

7.2 IDENTIFICACIÓN DE CASOS COVID19 EN EL AMBITO LABORAL

El empleador debe garantizar un ambiente seguro de trabajo, verificando que todos los colaboradores estén debidamente vacunados contra la COVID19 (primera, segunda y dosis de refuerzo). Por tal motivo se realizarán diversas campañas de inmunizaciones en la entidad para facilitar el alcance de vacunas al personal.

Las mujeres gestantes y las que están en periodo de lactancia (hasta 06 meses posteriores al parto), deberán realizar trabajo remoto. En tal sentido, la colaboradora gestante debe comunicar a su jefatura inmediata y a la Unidad de Gestión de las Personas sobre su estado de salud actual, posteriormente se coordinará una entrevista con el médico ocupacional de la entidad.

El colaborador que presente sintomatología aguda deberá reportar a su jefatura inmediata, a la Unidad de Gestión de las Personas y área de Seguridad y Salud en el Trabajo / Salud Ocupacional; en caso sea motivo de inasistencia a la jornada laboral, el colaborador deberá priorizar una atención en un establecimiento de Salud (EsSalud, MINSA, privado) para ser evaluado, recibir tratamiento y en caso de ser necesario descanso médico.

El colaborador sintomático respiratorio con sospecha de COVID19 debe comunicar a su jefatura inmediata, a la Unidad de Gestión de las Personas y área de Seguridad y Salud en el Trabajo / Salud Ocupacional para recibir atención de la siguiente manera:

- ✓ En el caso de un **sintomático respiratorio**, se le programa prueba de descarte para COVID 19 (ANEXO 4). Asimismo, el trabajador debe realizar aislamiento preventivo con trabajo remoto hasta recibir el resultado de dicha prueba.
- ✓ En el caso de un **sintomático respiratorio con prueba de descarte "no reactivo" a COVID 19**, deberá acudir a un establecimiento de salud para recibir tratamiento o

comunicarse de manera inmediata con el Ministerio de Salud (MINSA) o al Seguro social de Salud (EsSalud) a través de los canales disponibles u otros que se habiliten.

- ✓ En el caso de un **sintomático o asintomático con prueba de descarte "reactivo" a COVID 19**, se le brindará descanso médico y/o aislamiento domiciliario por los días que indique la normativa vigente.
- ✓ En el caso de **contacto directo de un caso COVID19 confirmado por prueba de laboratorio en el ámbito laboral**, se realizará el cerco epidemiológico del área de trabajo y solo las personas que hayan estado sin mascarilla, a menos de un metro de distancia por más de 15 min. Serán consideradas para realizarse una prueba de descarte para COVID 19. No obstante no se realizará aislamiento domiciliario preventivo.
- ✓ En el caso de **contacto directo de un caso COVID19 confirmado por prueba de laboratorio en el ámbito familiar**, el colaborador deberá enviar el resultado del familiar COVID19 confirmado al personal de salud; asimismo, deberá coordinar con su jefatura realizar trabajo remoto por 07 días, dentro de los cuales el área de salud ocupacional programará una prueba de descarte para el colaborador.

Una vez identificado el caso COVID 19 en el ámbito laboral, se emitirá un email dirigido a la jefatura inmediata con copia a la jefatura de la Unidad de Gestión de las Personas, para informar el diagnóstico del trabajador y el periodo de descanso médico bajo la modalidad de aislamiento domiciliario respectivo. Asimismo, se coordinará con el responsable de SST para la respectiva limpieza y/o desinfección del puesto de trabajo de caso confirmado.

Todo trabajador y colaborador es responsable de avisar a su jefatura inmediata sobre el resultado de su prueba de descarte para COVID19; asimismo, deberá avisar a la Unidad de Gestión de Personas y al área de Salud Ocupacional, para que este último realice el seguimiento y brinde el soporte respectivo. Para un contacto directo de un caso confirmado en la entidad, el trabajador o colaborador deberá coordinar con su jefatura inmediata realizar trabajo remoto hasta ser programado para su prueba de descarte para COVID 19, en caso de que sea un resultado positivo iniciará aislamiento domiciliario y se le brindará seguimiento médico por parte del personal de salud de la institución y en caso de ser negativo el resultado, el trabajador o colaborador podrá retornar a trabajar.

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo debe realizar el monitoreo de salud de los trabajadores con diagnóstico confirmado que se encuentren en aislamiento domiciliario, por teléfono o sistemas de telemedicina. El seguimiento clínico se realiza en un registro (ANEXO 5) y también es registrado en la Ficha F300 (Ficha de seguimiento) del SISCOVID-19 del Ministerio de Salud. Asimismo, se informa en forma diaria por vía email a la Unidad de Gestión de las Personas.

En caso de trabajadores hospitalizados es pertinente contar con la información del familiar a través del área de bienestar social del centro de trabajo, no es necesario el seguimiento clínico por parte del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los colaboradores identificados como caso COVID 19 confirmado, después que realicen su aislamiento domiciliario por los días respectivos, deberán pasar una evaluación con el médico ocupacional, considerando que la alta clínica de un colaborador no determina la aptitud laboral para la reincorporación al puesto de trabajo.

No se realizará pruebas diagnósticas de laboratorio para definir el alta de los/as servidores/as o colaboradores/as.

En caso de que un colaborador permanezca asintomático o presente una prueba molecular "no reactiva" a COVID 19 tomada a los 03 días de haber iniciado su aislamiento domiciliario, podrá retornar a su puesto de trabajo.

La Unidad de Gestión de Personas de la Oficina de Administración es la responsable del almacenamiento, protección y custodia de los datos personales de los/as servidores/as civiles y colaboradores/as del CENARES que se recopilen en atención a la evaluación de la condición de salud por el tiempo que sea necesario, adoptando para ello las medidas técnicas, organizativas y

legales necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales, de conformidad con la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su reglamento.

7.2.1. COLABORADORES DE MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMI PRESENCIAL

Todo colaborador que ingrese a realizar jornadas de trabajo presencial y/o semipresencial, deberá seguir el siguiente proceso de seguridad y salud en el trabajo:

Vigilancia:

- Verificar que el colaborador use correctamente la mascarilla quirúrgica de tres pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria (tela) o usar una mascarilla KN95.
- Uso de alcohol gel en las manos.
- Verificar el Screenshots del llenado de la ficha sintomatológica para COVID19 (aplicable solo en Almacenes).

Área de trabajo:

- El colaborador debe llenar la ficha sintomatológica para COVID 19 del día al encender su computadora (aplicable solo en Sedes Administrativas).
- El colaborador debe portar adecuadamente la mascarilla quirúrgica de tres pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria (tela) o KN95 durante toda la jornada laboral.
- El colaborador debe respetar y fomentar el distanciamiento social dentro de las oficinas de la entidad.
- El colaborador que presente síntomas y/o signos de enfermedad, debe comunicar a su jefatura inmediata y llamar al anexo 6178 para solicitar atención en la Seguridad y Salud en el Trabajo / Salud Ocupacional de CENARES. En el caso de los almacenes, deberán comunicar a las prevencionistas de turno para acelerar la comunicación con el área de Salud Ocupacional.

Salud Ocupacional:

- El colaborador y trabajador con sintomatología respiratoria será evaluado por el personal de salud en turno, quien de ser necesario viabilizará una tele consulta con la médico ocupacional de la entidad para brindar tratamiento y/o programar una prueba de antígeno y/o molecular.
- El colaborador y trabajador con sintomatología respiratoria persistente o signos de alarma deberá acudir inmediatamente a un Centro de Salud para recibir tratamiento, descanso médico y prueba de descarte según corresponda.

7.2.2. COLABORADOR NUEVO O INGRESANTE.

Todo colaborador nuevo en la Sede / Dirección / Oficina / Unidad deberá ser comunicado por la jefatura inmediata a la Unidad de Gestión de las Personas y Seguridad y Salud en el Trabajo / Salud Ocupacional en un plazo no mayor a 24 horas de inicio de actividades laborales en la entidad; de tal manera que se programe una evaluación y/o prueba de descarte de COVID19 y según resultados podrá iniciar las actividades laborales en la entidad.

Personal de Vigilancia:

- Verificar que el colaborador use correctamente la mascarilla quirúrgica de tres pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria (tela) o usar una mascarilla KN95.
- Uso de alcohol gel en las manos.
- Verificar el Screenshots del llenado de la ficha sintomatológica para COVID19 (aplicable solo en Almacenes).

Área de trabajo:

- El colaborador debe llenar la ficha sintomatológica para COVID 19 del día al encender su computadora (aplicable solo en Sedes Administrativas).
- El colaborador debe portar adecuadamente la mascarilla quirúrgica de tres pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria (tela) o KN95 durante toda la jornada laboral.

Asimismo, el CENARES debe distribuir alcohol en gel a las oficinas, áreas de espera y otros que se requieran. Sobre todo, al personal de vigilancia, para que brinden alcohol gel al personal que ingrese al Centro de Trabajo.

Se establece como mínimo, cinco momentos para la correcta higiene de manos, que a continuación se detalla:



1° Momento



2° Momento



3° Momento



4° Momento



5° Momento

1° Momento - Ingreso al centro laboral

Proteger al personal de la institución de microorganismos que se hayan adquiridos al momento de transportarse hacia el centro de trabajo.

¿Cuándo?	Actividad
Al momento de ingresar a tu ambiente laboral (espacio físico)	Marcado en el hullero dactilar o equipo de registro de asistencia. Cambio de vestuario (personal operativo del DAD ¹)

2° Momento – Horario de Trabajo.

Proteger al personal de la institución de microorganismos que se hayan adquiridos al momento de realizar actividades propias de sus funciones correspondientes, en el centro de trabajo.

¿Cuándo?	Actividad
Al momento de la jornada laboral	Encendido de computadora Manipulación de documentación, archivos propios o externos. Actividades logísticas.

¹ DAD: Dirección de Almacén y Distribución

- El colaborador debe respetar y fomentar el distanciamiento social dentro de las oficinas de la entidad.
- El colaborador que presente síntomas y/o signos de enfermedad, debe comunicar a su jefatura inmediata y llamar al anexo 6178 para solicitar atención en la Seguridad y Salud en el Trabajo Salud Ocupacional de CENARES. En el caso de los almacenes, deberán comunicar a las prevencionistas de turno para acelerar la comunicación con el área de Salud Ocupacional.

Salud Ocupacional:

- El colaborador con sintomatología respiratoria será evaluado por el personal de salud en turno, quien de ser necesario viabilizará una tele consulta con la médico ocupacional de la entidad para brindar tratamiento y/o programar una prueba de antígeno y/o molecular.
- El colaborador con sintomatología respiratoria persistente deberá acudir a un Centro de Salud para recibir tratamiento, descanso médico y prueba de descarte según corresponda.

7.2.3. COLABORADOR DE RETORNO LABORAL / REINCORPORACIÓN LABORAL

Todo colaborador que retorne a la entidad después de pasar un periodo prolongado realizando trabajo remoto, deberá ser evaluado por el médico ocupacional a través de la ficha de sintomatológica para COVID19 de retorno e reincorporación (ANEXO 6). Posteriormente deberá emitir el Certificado de Aptitud para el retorno a labores presenciales.

Personal de Vigilancia:

- Verificar que el colaborador use correctamente la mascarilla quirúrgica de tres pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria (tela) o usar una mascarilla KN95.
- Uso de alcohol gel en las manos.
- Verificar el Screenshots del llenado de la ficha sintomatológica para COVID19 (aplicable solo en Almacenes).

Área de trabajo:

- El colaborador debe llenar la ficha sintomatológica para COVID 19 del día al encender su computadora (aplicable solo en Sedes Administrativas).
- El colaborador debe portar adecuadamente la mascarilla quirúrgica de tres pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria (tela) o KN95 durante toda la jornada laboral.
- El colaborador debe respetar y fomentar el distanciamiento social dentro de las oficinas de la entidad.
- El colaborador que presente síntomas y/o signos de enfermedad, debe comunicar a su jefatura inmediata y llamar al anexo 6178 para solicitar atención en la Seguridad y Salud en el Trabajo / Salud Ocupacional de CENARES. En el caso de los almacenes, deberán comunicar a las prevencionistas de turno para acelerar la comunicación con el área de Salud Ocupacional.

Salud Ocupacional:

- Todo colaborador y trabajador con sintomatología respiratoria será evaluado por el personal de salud en turno, quien de ser necesario viabilizará una tele consulta con la médico ocupacional de la entidad para brindar tratamiento y/o programar una prueba de antígeno y/o molecular.
- El colaborador con sintomatología respiratoria persistente deberá acudir a un Centro de Salud para recibir tratamiento, descanso médico y prueba de descarte según corresponda.

7.3 LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

El CENARES debe de proveer de jabón líquido en los dispensadores y papel toalla, en todas las sedes de la institución, verificando que no exista desabastecimiento; a su vez, colocará en la parte superior de cada punto de lavado o desinfección carteles donde se explique el correcto lavado de manos.

	Transporte de personal y de productos.
--	--

3° Momento – Horario de refrigerio

Proteger al personal de la institución de microorganismos que se hayan adquiridos al momento de la ingesta de alimentos, en el centro de trabajo.

¿Cuándo?	Actividad
Al momento de almorzar	Abrir / cerrar el refrigerador. Abrir / cerrar el microondas. Recepción del plato de comida (descartable) Segregación de residuos de alimentos, en tachos o contenedores.

4° Momento – Servicios Higiénicos

Proteger al personal de la institución, de microorganismos que se hayan adquiridos por exposición de fluidos corporales.

¿Cuándo?	Actividad
Al momento de acudir a los servicios higiénicos	Limpieza, aseo bucal. Necesidades fisiológicas.

5° Momento – Retiro del centro laboral

Proteger a la ciudadanía, de microorganismos que se hayan adquiridos al momento de laborar en el centro de trabajo.

¿Cuándo?	Actividad
Al momento de retirarse del centro laboral	Marcado en el huellero dactilar de registro de asistencia. Cambio de vestuario (personal operativo del DAD)

7.4 SENSIBILIZACION DE LA PREVENCION DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

A. MEDIOS DE INFORMACIÓN

Unidad de Gestión de las Personas, en coordinación con el personal de Comunicaciones, difundirá información con respecto al COVID-19 a través de:

- Correo: comunicaciones@cenares.minsa.gob.pe
- Banners, afiches, impresiones en lugares visibles y/o periódicos murales.

B. TEMAS DE SENSIBILIZACION

Dar información sobre COVID – 19 mediante capacitación y/o cartel informativo, tales como:

- Importancia del lavado de manos y uso adecuado de alcohol gel.
- Uso de mascarilla obligatorio durante la jornada laboral (KN95 o mascarilla quirúrgica de tres pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria (tela).
- Importancia de reportar tempranamente la presencia enfermedades agudas.
- Importancia del llenado de la Ficha sintomatológica de COVID-19, considerando que la hora de finalizado será 3 pm.
- Importancia de mantener las oficinas con ventilación natural.
- Información sobre la inmunización contra COVID19.
- Importancia de respetar y fomentar el distanciamiento físico en el ámbito laboral.
- Prevención de formas de estigmatización o discriminación de trabajadores sospechosos o confirmados de padecer la COVID19.

A su vez, los trabajadores de la institución, para las consultas con respecto a inquietudes respecto al COVID-19, pueden remitirlas al correo kluna.egg@cenares.gob.pe o llamando al ANEXO 6178 de la Seguridad y Salud en el Trabajo / Salud Ocupacional.

7.5 MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVAS

En relación con las medidas preventivas que se aplicará en CENARES durante el Estado de Emergencia Nacional, se aplicará lo siguiente:

- Se deberá priorizar los puestos de trabajo que puedan realizar trabajo remoto o migrar de forma permanente al teletrabajo, afín de minimizar el riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- Se deberá priorizar las reuniones de trabajo en forma virtual y en manera excepcional de forma presencial, cumpliendo en este último: Uso adecuado y obligatorio de mascarilla quirúrgica de tres pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria (tela) o mascarilla KN95, distanciamiento social y ambiente ventilado. Bajo responsabilidad de quien las convoque.
- Toda colaboradora que se encuentre en estado de gestación debe comunicar a su jefatura inmediata y a la Unidad de Gestión de las Personas, esta última comunicar al área de Salud Ocupacional para realizar la respectiva evaluación.
- A la hora del almuerzo: Todos los colaboradores deberán respetar el 1.5 metros de distanciamiento social y abrirán todas las ventanas y puertas de la oficina. En caso de que se desee utilizar el comedor, deberán verificar antes de ingresar que solo haya el aforo correspondiente, caso contrario se tendrá que buscar otro ambiente para consumir sus alimentos.
- Establecer el ingreso y salida a la entidad de manera escalonada, con la finalidad de evitar aglomeraciones.
- Todo colaborador nuevo deberá pasar por una inducción por parte del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se de a conocer el protocolo de acción para identificación COVID-19 en la entidad.
- Todas las Direcciones y Oficinas del CENARES. deben apoyar y/o garantizar el llenado de la Ficha sintomatológica de sus colaboradores a cargo, considerando que la hora de termino es hasta las 15:00 horas.
- El servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo debe realizar inspecciones de medidas preventivas para COVID - 19 y en caso de identificar a algún colaborador sin mascarilla o incumpliendo otra medida, será reportado a su jefatura inmediata, quien debe tomar las medidas administrativas que corresponda.
- En relación con los proveedores, personal de visita y ciudadanía, deben cumplir con las medidas de prevención de COVID-19 al ingresar a la entidad. Ej. Uso de alcohol gel en las manos, respetar distanciamiento social, uso correcto de mascarilla, etc.
- El contratista o proveedor debe emitir su Protocolo de identificación de casos COVID-19 al servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, antes de iniciar las actividades laborales. Asimismo, deberán contar con una prueba de antígeno "no reactivo" para COVID-19 con una vigencia no mayor a 03 días calendario, previo al ingreso a la entidad.
- Se establece puntos estratégicos para el acopio de Equipos de Protección Personal (EPP) usados, material descartable posiblemente contaminado (guantes, mascarillas u otros), para un manejo adecuado, como material contaminado, conforme lo establecido en la normativa vigente de la materia.
- En relación con los viajes de comisión de servicio, todo personal que sea trasladado al interior del país debe ser evaluado y en caso de evidenciarse cuadro sintomatológico y/o hallazgos en la evaluación clínica será programado para prueba de descarte de COVID-19.
- Se establecerá diferentes actividades preventivo – promocionales para evitar y/o disminuir el contagio de COVID 19 en la entidad (ANEXO 07).
- La Unidad de Gestión de las Personas debe garantizar la distribución de EPPs para todo el personal del CENARES, según el riesgo de exposición a COVID-19.

7.6 MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

La Unidad de Gestión de las Personas, solicita a la Dirección General, Direcciones y Oficinas del CENARES, las necesidades de equipos de protección personal, sobre el número de trabajadores autorizados para realizar el trabajo presencial. Tras ello, consolida el requerimiento para su posterior gestión de adquisición.

	Barreras de protección		Equipos de Protección Personal	
	Mascarilla Comunitaria (Tela)	Mascarilla Quirúrgica	Respirador KN95	Gafas de Protección
Riesgo Muy Alto				
Riesgo Alto			X	X
Riesgo Medio	X	X		
Riesgo Bajo	X	X		

De acuerdo con la nómina de trabajadores por riesgo de exposición a COVID-19, en referencia al personal de la entidad, se concluye lo siguiente:

Riesgo de exposición por puesto de trabajo	Estructura Organizacional				
	Dirección de Programación	Dirección Adquisiciones	Dirección de Almacén y Distribución	Oficina de Administración	Dirección General
Muy Alto					
Alto				X (*)	
Medio			X		
Bajo	X	X	X	X	X

(*) a excepción de la médico ocupacional y enfermera que son consideradas de alto riesgo.

7.7. VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO COVID-19

Durante la Emergencia Sanitaria Nacional, el empleador realiza la vigilancia de salud de los trabajadores de manera permanente y remite dicha información a las entidades competentes, según lo requiere la Autoridad de salud:

Ingreso a la entidad:

- ✓ La Seguridad y Salud en el Trabajo / Salud Ocupacional emite una ficha sintomatológica, y en el personal del almacén se verifica el Screenshots del llenado de la ficha sintomatológica para COVID19 y las sedes administrativas el personal deberá llenar la ficha al iniciar su jornada laboral.
- ✓ En caso de identificar algún colaborador con síntomas y/o signos de malestar general, será derivado inicialmente con las prevencionistas en almacenes y con el personal de salud en las Sedes administrativas.
 - En caso de Almacenes, se solicitará al colaborador se retire del almacén para que acuda a un establecimiento de salud y reciba la atención respectiva. Asimismo, se comunicará al área de Salud Ocupacional para que brinde soporte al colaborador dentro de las 24 horas de realizar el reporte.
 - En caso de las Sedes administrativas, después de evaluar al colaborador se determinará si requiere retirarse a un establecimiento de salud o podrá continuar con el turno laboral.

Área de trabajo:

- ✓ El jefe inmediato que evidencie a un colaborador con malestar general u otro síntoma, debe comunicar a la oficina de Salud Ocupacional para la evaluación respectiva a través del Anexo 6178.
- ✓ El jefe inmediato debe garantizar el aforo y la ventilación de cada oficina a su cargo. En caso de presentar dificultad, debe comunicar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo / Prevencionista de Riesgo Laborales.

Salud ocupacional:

- ✓ EL personal de salud en turno debe evaluar al colaborador sintomático respiratorio y derivarlo a un establecimiento de salud y/o programar prueba de descarte de COVID 19.
- ✓ El personal de salud en turno debe realizar inspecciones en las diferentes oficinas de CENARES, sobre el uso adecuado de la mascarilla y cumplimiento del distanciamiento social.
- ✓ En relación con la vigilancia de factores de riesgo ergonómicos y psicosociales, se desarrollaban las siguientes actividades: Capacitaciones virtuales y charlas presenciales.

8. DISPOSICIONES PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

A. Identificación de trabajadores considerados en el Grupo de Riesgo para COVID-19

Se considera en este grupo, a los trabajadores que presenten los siguientes factores de riesgo para COVID-19:

- Edad mayor de 65 años.
- Hipertensión arterial refractaria
- Enfermedades cardiovasculares graves
- Cáncer
- Diabetes mellitus
- Obesidad con IMC de 40 a más
- Asma moderada o grave
- Enfermedad pulmonar crónica
- Insuficiencia renal crónica en tratamiento con Hemodiálisis.
- Enfermedad o tratamiento inmunosupresor

La Unidad de Gestión de las Personas, asigna trabajo remoto a los trabajadores que pertenezcan al Grupo de Riesgo.

B. Modalidades de Trabajo

Los Ejecutivos Adjuntos I, de cada Dirección u Oficina y Dirección General del CENARES, deben remitir a la Unidad de Gestión de las Personas, la modalidad de trabajos que disponen para su personal que tienen a cargo, las cuales se describen a continuación:

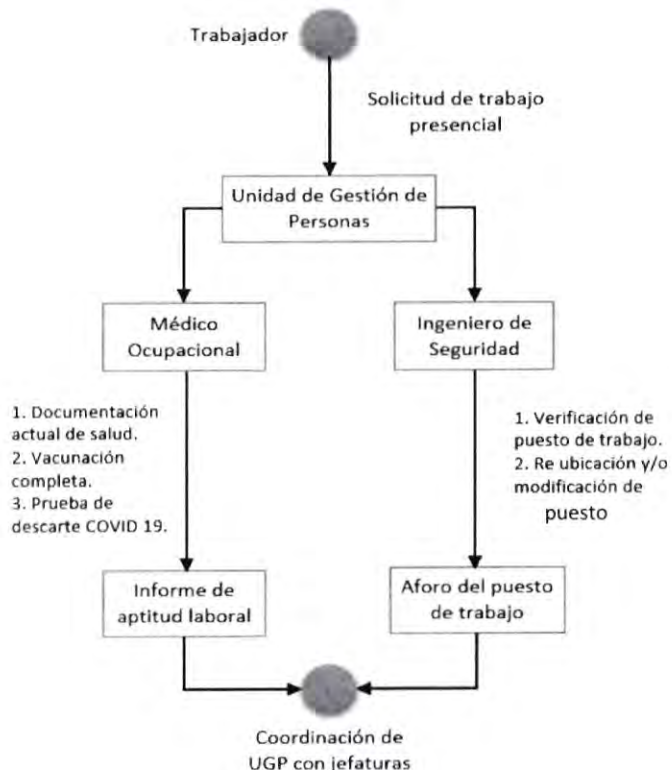
TRABAJO PRESENCIAL: Definida como asistencia física del trabajador en el centro de labores, durante la jornada de trabajo, la que deberá ser definida.

TRABAJO REMOTO: Prestación de servicios sujetos a la subordinación, con la presencia física del trabajador en su domicilio, o lugar de aislamiento domiciliario. Dirigido al personal de grupo de riesgo identificado por el Ministerio de Salud.

TRABAJO EN MODALIDADES MIXTAS: Combinación de trabajo presencial, trabajo remoto y/o licencia con goce de haber compensable, alternando las necesidades de la institución.

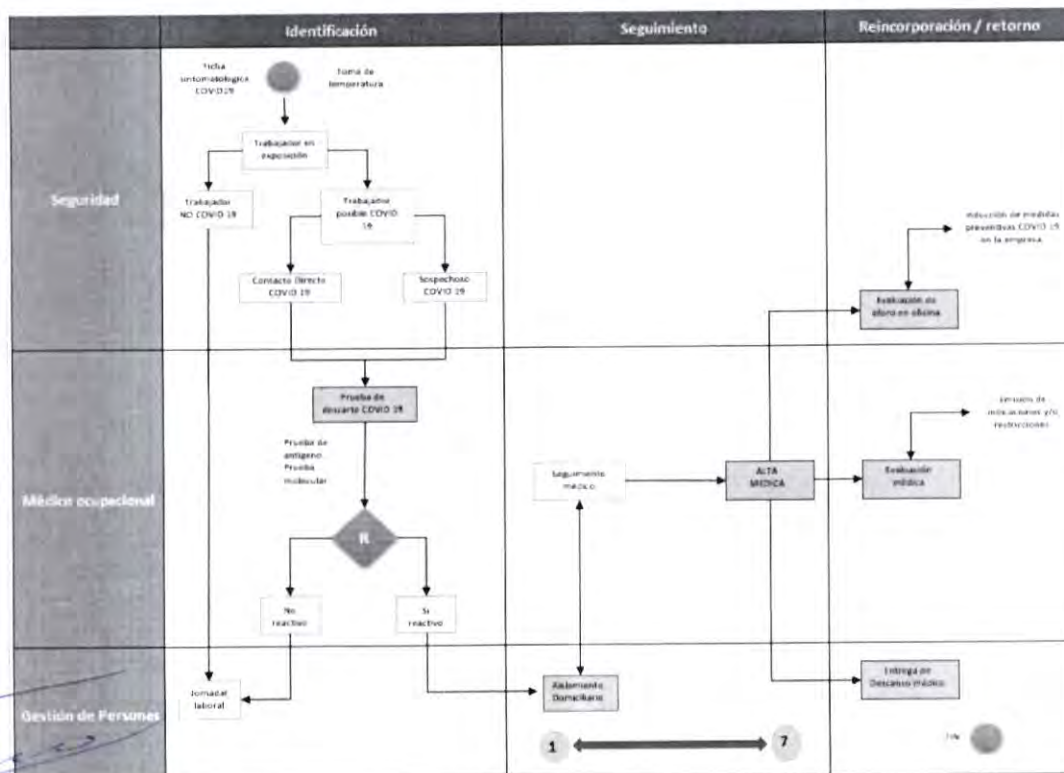
8.1 PROCEDIMIENTO PARA EL REGRESO AL TRABAJO

Para el proceso de regreso al centro laboral, se procederá a realizar los siguientes pasos:



- Todo trabajador que se encuentre en aislamiento social obligatorio y por ende realizando trabajo remoto y desee regresar a la entidad a realizar actividades de manera semi presencial o presencial deberá solicitar a la jefatura de la Unidad de Gestión de Personas una evaluación con el médico ocupacional.
- El médico ocupacional coordinará una fecha para realizar la evaluación del trabajador, para la cual el trabajador deberá de llevar: Documentación sobre el estado de salud actual (antigüedad no mayor a 01 mes) y carné de vacunación actualizado.
- El trabajador deberá ser evaluado con la ficha sintomatológica de retorno y reincorporación para COVID 19 y llenar una Declaración de conocer los riesgos de retorno o reincorporación al centro laboral (ANEXO 8).
- El médico ocupacional deberá programar una prueba de descarte para COVID 19, de preferencia 02 días antes de acudir a la entrevista o 24 horas antes de iniciar sus labores en la entidad. Independientemente de ello el médico ocupacional elaborará un informe indicando la aptitud del trabajador y las indicaciones y/o restricciones.
- En el caso que presenten una prueba "reactiva" a COVID 19, durante la evaluación con el médico ocupacional, deberán realizar el aislamiento indicado por la normativa vigente y al finalizar dicho periodo se retomará la evaluación.
- En el área de Seguridad, se deberá evaluar el aforo del puesto de trabajo de la persona, en caso de no evidenciarse el cumplimiento de dicho aforo en beneficio del trabajador, no se procederá el regreso del trabajador a la entidad, a pesar de que tenga el visto bueno del médico ocupacional.
- Si algún trabajador de la institución tiene contacto directo con alguna persona COVID-19 confirmado dentro del ámbito familiar, debe comunicar al Equipo de Gestión de las Personas, para conocimiento del caso y, posteriormente realizar su respectivo aislamiento domiciliario.

8.2 PROCEDIMIENTO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO



- Todo trabajador que sea considerado sintomático respiratorio deberá de comunicar a su Jefatura inmediata / Unidad de Gestión de Personas / área de Salud Ocupacional, para ser evaluado y programado su prueba de descartar para COVID 19. Cabe señalar que el trabajador deberá coordinar trabajo remoto con su jefatura inmediata hasta que salga el resultado de su prueba de descartar.
- Todo trabajador que presente contacto directo con un caso COVID 19 confirmado en el ámbito familiar, deberá informar en forma mediata a Jefatura inmediata / Unidad de Gestión de Personas / área de Salud Ocupacional, teniendo en cuenta que deberá de entregar el documento de positividad del familiar como evidencia.
- Todo trabajador que presente síntomas deberá acudir como primera medida a un establecimiento de salud para recibir atención y descanso médico en caso lo requiera. Esto debe realizarse independientemente de la coordinación para toma de prueba que realice la entidad.
- El trabajador debe enviar sus documentos de atención y descanso médico en caso de ser COVID 19 confirmado a la Unidad de Gestión de las Personas / área de Salud ocupacional.
- El trabajador es responsable de comunicar el resultado y días de descanso médico a su Jefatura inmediata / Unidad de Gestión de Personas / área de Salud Ocupacional.
- Durante el aislamiento domiciliario, el personal de salud realizará diversas llamadas telefónicas a los pacientes para verificar el estado de salud. En caso se requiera el apoyo de la asistente social, ella también podrá llamar a los trabajadores para verificar el cumplimiento del aislamiento domiciliario.
- En el caso de pacientes que presenten síntomas moderados o graves (hospitalizados), con diagnóstico confirmado de COVID-19, el alta epidemiológica lo establece el del médico tratante y su reincorporación es de acuerdo con la evaluación del médico ocupacional. Este seguimiento será realizado a través de un familiar con la asistente social de la entidad.
- Todo trabajador que haya sido dado de alta médica no requiere prueba de detección COVID 19 para la reincorporación laboral.

9. RESPONSABILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

9.1. DIRECTOR GENERAL / EJECUTIVO ADJUNTO I DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Son los responsables de liderar el compromiso con el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19; además de asignar los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento del presente documento, y como tal sus funciones son:

- a) Proporcionar los medios necesarios para el normal desempeño de las funciones y actividades preventivas para la vigilancia y prevención de contagios de COVID-19 en los colaboradores.
- b) Adoptar y poner en marcha las medidas determinadas por el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19.
- c) Responder legalmente ante los entes controladores que verifican los lineamientos de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19.

9.2. JEFE UNIDAD DE GESTIÓN DE PERSONAS

- a) Supervisar a través del área de Salud Ocupacional el cumplimiento del Plan de Vigilancia, Prevención y Control para COVID-19.
- b) Supervisar a través del área de Salud Ocupacional que todos los colaboradores de la entidad (propios y terceros) conozcan el protocolo de acción para identificación y manejo de casos COVID-19 confirmados y sospechosos.
- c) Apoyar en la gestión de adquisición de pruebas de descarte para COVID-19 para los colaboradores en forma periódica.
- d) Supervisar el cumplimiento de las actividades preventivo-promocionales a los colaboradores en materia de COVID-19.
- e) Designar a un personal de la Unidad de Gestión de Personas el seguimiento de un paciente hospitaliza por caso COVID-19 confirmado.
- f) Supervisar a través del área de Seguridad y Salud en el Trabajo el manejo adecuado de los protocolos de seguridad para prevenir el COVID-19 en la entidad.

9.3. RESPONSABLE DE SST / PREVENCIÓNISTA DE SST

- a) Realizar las actividades de vigilancia que considere necesarios para disminuir la propagación de COVID-19 en los colaboradores.
- b) Verificar el cumplimiento de desinfección y limpieza de los puestos de trabajo de casos confirmados COVID-19.
- c) Verificar el cumplimiento del aforo y ventilación adecuada en cada área.
- d) Brindar las EPPs necesarios al personal del CENARES, para desarrollar adecuadamente su trabajo sin ponerse en riesgo para contagios de COVID-19.
- e) Implementar todas las medidas de control necesarias para conseguir ambientes de trabajo seguros, según ventilación y aforo.

9.4. PERSONAL DE SALUD

- a) Realizar la inspección respectiva sobre las medidas impuestas en las oficinas de la entidad para prevención contra COVID19.
- b) Brindar soporte médico rápido y efectivo para los casos sospechosos de COVID-19 y casos confirmados.
- c) Brindar atención médica para la evaluación de reincorporación laboral de casos COVID-19 y casos de retorno laboral.
- d) Programar y dar capacitación en lo referente a Vigilancia, Prevención y Control de casos COVID-19 en los ambientes labores, la misma que será programada 01 vez al mes.
- e) Vigilancia del nivel de inmunizaciones de los colaboradores en la entidad.
- f) Realizar el seguimiento clínico a los colaboradores que son COVID 19 confirmado y registrarlo en la pagina del SICOVID 19 del Ministerio de Salud.
- g) Brindar el alta médica a los colaboradores que son COVID 19 confirmados.

9.5. TRABAJADOR

- a) Cumplir con las normas, procedimientos y recomendaciones del Plan de Vigilancia, Prevención y Control para COVID-19.

- b) Participar de manera activa en las actividades y capacitación que lleve a cabo la entidad.
- c) Usar en forma oportuna y adecuada los dispositivos de prevención de riesgos y los elementos de protección personal proporcionados por la entidad.
- d) Seguir procedimientos seguros para su protección, la de sus compañeros y de la entidad en general.
- e) Informar toda condición peligrosa o prácticas inseguras, que pongan en riesgo un contagio de COVID-19 en el ámbito laboral.
- f) Informar oportunamente cualquier alteración que detecte en su estado de salud o en alguno de sus compañeros a su jefe inmediato directo o Unidad de Gestión de las Personas.

10. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Para ejecutar el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el trabajo, se requiere contar con insumos, recursos humanos y otros bienes y servicios necesarios que se detallan a continuación:

- Adquisición de material de limpieza y seguridad para el trabajador:

N°	Descripción	Cantidad	Periodo	Presentación
01	Adquisición de alcohol gel antibacterial para manos.	1,200 UND	6 meses	Unidad
02	Adquisición de mascarillas	2,400 UND	6 meses	Caja de 50 UND.
03	Adquisición de respiradores KN95	120 UND	6 meses	Caja de 50 UND.
04	Servicios de fumigación (desinfección)	01	Anual	Unidad

El financiamiento del precitado el plan está supeditado a la disponibilidad presupuestal. Para la ejecución de las actividades y/o medidas de control del presente documento, están contempladas en Recursos Ordinarios, a su vez puede ser ampliado y requerido de acuerdo al contexto del COVID. -19 cada vez que se estime por conveniente, el mismo que estará supeditado a dicha disposición presupuestal

11. LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA (CHECKLIST)

Lista de Chequeo de Vigilancia de la COVID-19

Elemento	Cumple (Si/No) en proceso	Detalles/pendientes/por mejorar
Ventilación de los ambientes del centro de labores (DETALLAR ESPACIOS)		
Se Evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periódicamente		
1. Toma de Temperatura en forma aleatoria		
2. Ficha de Sintomatología de la COVID-19		
CASOS SOSPECHOSOS		
Aplicación de la Ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo		
Identificación y aislamiento de casos sospechosos.		
Identificación de contactos de casos sospechosos.		
Se realiza seguimiento Clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso		
MEDIDAS DE HIGIENE		

Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla		
Se aseguran puntos de alcohol (al 70% y en gel) para la desinfección de manos		
Se ubica un punto de lavado o de dispensador de alcohol (al 70% y en gel) en el ingreso del centro de trabajo		
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos.		
SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO		
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles.		
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras Prácticas de higiene.		
Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo con el nivel de riesgo del puesto de trabajo.		
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19.		
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Ambientes adecuadamente ventilados		
Se cumple con el distanciamiento físico de 1 a 1.5 metros entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda.		
Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas		
Se evitan las conglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo		
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP		
Se entrega EPP de acuerdo con el riesgo del puesto de trabajo		
El trabajador utiliza correctamente el EPP		
Medidas Preventivas Colectivas (Ejemplo: apoyo emocional, difusión de Información sobre la COVID-19)		
VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR		
Se controla la temperatura corporal al azar.		
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente temperatura corporal mayor a 37.5°C		
Se consideran medidas de salud mental (especificar)		
Se registra en el SICOVID-19 a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la COVID-19		
Se les otorga aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico por un tiempo no menor a 07 días a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID-19.		
Se les otorga licencia por un tiempo de 07 días a aquellos trabajadores que por haber presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la COVID-19 cumplen cuarentena.		

12. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se adjunta en el ANEXO 9 el Acta de reunión ordinario del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del CENARES.

13. ANEXOS

A large, stylized handwritten signature in blue ink, featuring a prominent horizontal stroke and a large loop.A small, stylized handwritten signature in blue ink, appearing as a series of connected loops.A small, stylized handwritten signature in blue ink, appearing as a series of connected loops.A large, stylized handwritten signature in blue ink, featuring a prominent horizontal stroke and a large loop.A large, stylized handwritten signature in blue ink, featuring a prominent horizontal stroke and a large loop.

ANEXO N°01

NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

Nº	Apellidos y Nombres	Régimen	DNI	Modalidad de Trabajo (presencial, semi o remoto)	Factor de Riesgo	Puesto de Trabajo	Nivel de Riesgo	Dirección	Sede
1	AGUILAR CHAVEZ HECTOR JORGE	NOMBRADO	15300236	Semi presencial	No	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	NAZCA
2	ALBORNOZ MONTES HECTOR MANUEL	CAS	43645532	Presencial	No	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	NAZCA
3	ALVARADO CARBALLIDO EDGAR	CAS	10273545	Presencial	No	TECNICO ANALISTA EN ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO	Riesgo Bajo	Dirección de Adquisiciones	NAZCA
4	ALVEAR ZAPATEL ORLANDO JAVIER	CAS	44910936	Presencial	No	APOYO ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Adquisiciones	NAZCA
5	ANDRES SANTIVANEZ VITO ROBERTO	NOMBRADO	10391103	Presencial	No	TECNICO ADMINISTRATIVO I	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN CALLAO
6	APOLAYA GOURO MARIA ELIZABETH	CAS	21878093	Presencial	No	ESPECIALISTA EN PROCESOS DE SELECCIÓN I	Riesgo Bajo	Dirección de Adquisiciones	NAZCA
7	ARIAS FIGUEROA BETTY	CAS	1345164	Presencial	No	AUDITOR - JEFE DE COMISIÓN	Riesgo Bajo	Órgano de Control Institucional	LLOQUE YUPANQUI
8	ARNAO TAY CARLOS AGUSTIN	CAS	9912179	Presencial	No	CONDUCTOR PARA LA FLOTA VEHICULAR	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	NAZCA
9	ASTOCURI AVILA WLADIMIR MAGNO	CAS	45595308	Presencial	No	EJECUTIVO ADJUNTO I	Riesgo Bajo	Dirección de Adquisiciones	NAZCA
10	BANDA RAMIREZ EVELYN BRIGITTE	CAS	43007800	Presencial	No	APOYO ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Dirección General	LLOQUE YUPANQUI
11	BAUTISTA SANTISTEBAN ROSA MERCEDES	CAS	10477361	Presencial	No	ASESOR (A) I	Riesgo Bajo	Dirección General	LLOQUE YUPANQUI
12	BERMEJO SUAREZ FRANCIS WILLIAMS	CAS	21564237	Presencial	No	ABOGADO ESPECIALISTA EN PROCESOS DE CONTRATACIONES DEL ESTADO	Riesgo Bajo	Oficina de Asesoría Legal	LLOQUE YUPANQUI
13	BERNAL TOLEDO OSCAR ANDRES	NOMBRADO	7764547	Presencial	No	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN CALLAO
14	BERNUY ZAGACETA INDIRA JOHANNA	CAS - EMERGENCIA	40529467	Presencial	No	PROFESIONAL EN GESTIÓN PÚBLICA	Riesgo Bajo	Dirección de Programación	LLOQUE YUPANQUI
15	BRAMON ESTERRIPA ELENA MARIA	CAS - EMERGENCIA	6269334	Presencial	No	ABOGADA	Riesgo Bajo	Dirección General	LLOQUE YUPANQUI
16	BUITRON FLORES EMILIO ANGEL	NOMBRADO	6883200	Remoto	Si	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	NAZCA

17	CARPIO MALDONADO JESUS	NOMBRADO	23839603	Remoto	Si	AUDITOR	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	NAZCA
18	CARRANZA GAVE MARIA ELENA	NOMBRADO	7771365	Remoto	Si	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Programación	LLOQUE YUPANQUI
19	CARRASCO ROMERO MERCEDES PATRICIA	CAS	40632234	Presencial	No	APOYO ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
20	CARRASCO ROSAS DARWIND HERBER	CAS	18161099	Presencial	No	ESPECIALISTA EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	NAZCA
21	CASTAÑEDA CAMARGO LILY DIANA	CAS - EMERGENCIA	20088625	Presencial	No	QUÍMICO FARMACEUTICO	Riesgo Bajo	Dirección Técnica	ALMACEN CALLAO
22	CAYRO CERNA TERESA IRENE	CAS - EMERGENCIA	41014713	Presencial	No	ASISTENTE CONTABLE	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	NAZCA
23	CELIS MEDINA AUGUSTO ANIBAL	CAS	22475012	Presencial	No	CONDUCTOR PARA LA FLOTA VEHICULAR	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	NAZCA
24	COLLANTES SANTISTEBAN ELSA LUZ	CAS	6698965	Presencial	No	SUPERVISOR EN CONTROL GUBERNAMENTAL	Riesgo Bajo	Órgano de Control Institucional	LLOQUE YUPANQUI
25	CORDOVA ARANDIA ALFREDO	CAS	9627461	Presencial	No	ESPECIALISTA DE TICS	Riesgo Bajo	Oficina de Tecnología de la Información e Innovación	NAZCA
26	CORDOVA SAAVEDRA WILMER JAVIER	CAS	9494651	Presencial	Si	ANALISTA PROGRAMADOR	Riesgo Bajo	Oficina de Tecnología de la Información e Innovación	NAZCA
27	CRUZ SANCHEZ SILVIA	NOMBRADO	8027873	Semi presencial	Si	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	NAZCA
28	CUEVAS RAMOS CARMEN VICTORIA	CAS	20116687	Presencial	No	EJECUTIVO ADJUNTO I	Riesgo Bajo	Dirección de Programación	LLOQUE YUPANQUI
29	DE LOS SANTOS LEON VICTOR HUGO	CAS	6041736	Presencial	No	ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	NAZCA
30	DEL CARPIO ALVA MARKO ANTONIO	NOMBRADO	9917598	Remoto	Si	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Oficina de Tecnología de la Información e Innovación	NAZCA
31	DUEÑAS LARA, JULIO CESAR	CAS	40273164	Presencial	No	TECNICO ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN CALLAO
32	DURAND LLANOS RAUL OMAR	CAS - EMERGENCIA	7976009	Presencial	No	CONDUCTOR	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	NAZCA
33	ELESPURU CAVERO MARIA ROSANNA	NOMBRADO	7605502	Remoto	Si	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	NAZCA
34	FLORES SAENZ MAGALY ROCIO	CAS	15761319	Presencial	No	ASESOR (A) II	Riesgo Bajo	Dirección General	LLOQUE YUPANQUI

35	GARCIA ACUÑA JULIO	NOMBRADO	8486378	Presencial	No	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN CALLAO
36	GARCIA MOTTA RAUL	CAS	25767848	Presencial	No	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES II	Riesgo Bajo	Dirección de Adquisiciones	NAZCA
37	GOMEZ MARIN JACINTO OSCAR	CAS	9712389	Presencial	No	DIRECTOR DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN E INNOVACIÓN	Riesgo Bajo	Oficina de Tecnología de la Información e Innovación	NAZCA
38	GONZÁLES CLEMENTE JOSÉ ANTONIO	DESIGNADO	43781709	Presencial	No	DIRECTOR GENERAL	Riesgo Bajo	Dirección General	LLOQUE YUPANQUI
39	GONZALES ORTIZ JUAN MIGUEL	CAS	45878351	Presencial	No	ALMACENERO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
40	GUTIERREZ BOZA MIGUEL ELEISON	CAS	42103475	Presencial	No	ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO Y LIQUIDACIÓN	Riesgo Bajo	Dirección de Adquisiciones	NAZCA
41	GUTIERREZ NAVEDA LUZ MARIELA	NOMBRADO	21558601	Remoto	Si	ESPECIALISTA EN DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS I	Riesgo Bajo	Dirección de Programación	LLOQUE YUPANQUI
42	GUTIERREZ NUÑEZ JORGE IVÁN	CAS	44996113	Presencial	No	CONDUCTOR PARA LA FLOTA VEHICULAR	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	NAZCA
43	GUTIERREZ RODRÍGUEZ JUAN ALBERTO	CAS - EMERGENCIA	9640557	Presencial	No	RESPONSABLE DE ASESORIA LEGAL	Riesgo Bajo	Oficina de Asesoría Legal	LLOQUE YUPANQUI
44	GUZMÁN DONGO JUAN PABLO	CAS - EMERGENCIA	40098943	Presencial	No	ESPECIALISTA EN LOGÍSTICA	Riesgo Bajo	Dirección General	LLOQUE YUPANQUI
45	GUZMAN VASQUEZ DE SERRANO ROSA LUZ	NOMBRADO	6712175	Remoto	Si	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Adquisiciones	NAZCA
46	HERNÁNDEZ MENDOZA MARIA PATRICIA	CAS	18167129	Presencial	No	QUIMICO FARMACEUTICO	Riesgo Bajo	Dirección Técnica	LLOQUE YUPANQUI
47	HERRERA PAREDES VICTOR JESÚS	CAS	4339396	Presencial	No	TECNICO ADMINISTRATIVO I	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
48	HOCES ROMÁN SANTIAGO JUAN	CAS	41938313	Presencial	No	TECNICO ADMINISTRATIVO II	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN CALLAO
49	HUAMAN ELIAS ELNA LUZ	NOMBRADO	40254694	Remoto	Si	ESPECIALISTA EN GESTION EN SALUD I	Riesgo Bajo	Dirección de Programación	LLOQUE YUPANQUI
50	HUAMANI VACAS MARICRUZ ALICIA	NOMBRADO	6784045	Remoto	Si	ESPECIALISTA EN LOGISTICA	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	NAZCA
51	HUARANGA GONZALES GUILLERMO TITO	CAS	15739819	Presencial	No	CONDUCTOR DE FLOTA VEHICULAR	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	NAZCA
52	HUAYHUAMEZA ARANGO JESUS PASCUAL	CAS	21512129	Presencial	No	AUXILIAR PARA SERVICIOS GENERALES	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	NAZCA
53	INCHAUSTEGUI VELASQUEZ VICTOR ANDRES	CAS - EMERGENCIA	40587301	Presencial	No	ESPECIALISTA EN TESORERÍA - TESORERO	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	NAZCA

54	LING FLORES NELLY NANCY	NOMBRADO	10180685	Remoto	Si	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Adquisiciones	NAZCA
55	LLAMOSAS LUQUE OSCAR ALBERTO	CAS - EMERGENCIA	42038066	Presencial	No	ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA	Riesgo Bajo	Dirección de Programación	LLOQUE YUPANQUI
56	LOAYZA PEREZ ROLANDO IVAN	CAS	10205275	Presencial	No	ANALISTA DE ESTUDIO DE MERCADO	Riesgo Bajo	Dirección de Adquisiciones	NAZCA
57	MAGALLANES CORTEZ RINA MARTHA	CAS	8099322	Presencial	Si	ASISTENTE DE TESORERÍA	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	NAZCA
58	MAGALLANES MALLQUI LUIS MIGUEL	CAS - EMERGENCIA	46168244	Presencial	No	CONDUCTOR	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	NAZCA
59	MALDONADO DIAZ FLEMING EMERSON	CAS	42202896	Presencial	No	CHOFER	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	NAZCA
60	MARAVI TICSE MILAGROS ROSARIO	NOMBRADO	42756502	Semi presencial	Si	ESPECIALISTA EN GESTION EN SALUD I	Riesgo Bajo	Dirección de Programación	LLOQUE YUPANQUI
61	MASIAS MIMBELA JANETH DEL CARMEN	NOMBRADO	18110105	Presencial	No	QUIMICO FARMACEUTICO	Riesgo Bajo	Dirección de Programación	LLOQUE YUPANQUI
62	MEDRANO BLANCO CAROL PAMELA	CAS	43590585	Presencial	No	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Programación	LLOQUE YUPANQUI
63	MENDEZ GARRIDO ROSA LIDA	NOMBRADO	23935490	Remoto	Si	ESPECIALISTA EN LOGISTICA	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	NAZCA
64	MENDOZA JULCA ALEXANDER	CAS	40779594	Presencial	No	CONDUCTOR DE LA FLOTA VEHICULAR	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	NAZCA
65	MIZARE INGA MARIBEL ANGÉLICA	CAS - EMERGENCIA	41687353	Presencial	No	QUÍMICO FARMACEUTICO	Riesgo Bajo	Dirección Técnica	ALMACEN LURIN
66	NEGRON PEREZ CESAR PAUL	CAS	6795087	Presencial	No	ASISTENTE DE TESORERÍA	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	NAZCA
67	NUÑEZ ULLOA LUIS RODOLFO	NOMBRADO	25741579	Presencial	No	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN CALLAO
68	OLIVERA GALLEGOS YOVANI VICTOR	CAS	32657685	Presencial	No	EJECUTIVO ADJUNTO I	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN CALLAO
69	PAJARES GOICOCHEA GISELLA ZORAIDA	CAS	41397374	Presencial	Si	JEFE DE EQUIPO DE FARMACOVIGILANCIA Y TECNNOVIGILANCIA	Riesgo Bajo	Dirección Técnica	NAZCA
70	PALIZA CORDOVA, SOFIA VERONICA	NOMBRADO	23854546	Remoto	Si	ESPECIALISTA EN GESTION EN SALUD I	Riesgo Bajo	Dirección de Programación	LLOQUE YUPANQUI
71	PAMPA PAMPA LUIS	NOMBRADO	6709625	Remoto	Si	CHOFER	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	NAZCA
72	PEREZ RISCO LUIS ENRIQUE	NOMBRADO	6121520	Remoto	Si	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	LLOQUE YUPANQUI
73	PASTRANA HUANCA, JUDDY JENNY	CAS	10128540	Presencial	No	DIRECTOR (A) DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN	Riesgo Bajo	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	NAZCA

74	PAUJA JANAMPA MARIA ELENA	CAS	7504874	Presencial	No	ESPECIALISTA EN PROCESOS DE SELECCIÓN	Riesgo Bajo	Dirección de Adquisiciones	NAZCA
75	PAZ WINCHES DANIEL ALEXIS NAZAZI	CAS	45027506	Presencial	No	DIRECTOR DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL	Riesgo Bajo	Oficina de Asesoría Legal	LLOQUE YUPANQUI
76	PÉREZ ARGANDOÑA HERLY HILDAURA	CAS	6721788	Presencial	No	ASISTENTE TECNICO	Riesgo Bajo	Dirección General	LLOQUE YUPANQUI
77	PÉREZ DAMIÁN TULIO	CAS - EMERGENCIA	25835828	Presencial	No	QUÍMICO FARMACEUTICO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN CALLAO
78	PEREZ TITO KAREN IBETH	CAS	40388990	Presencial	No	RESPONSABLE DEL EQUIPO DE PATRIMONIO	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	LLOQUE YUPANQUI
79	PINTO GUERRA HUGO MIGUEL	CAS	18066956	Presencial	Si	ESPECIALISTA EN PROGRAMACIÓN	Riesgo Bajo	Dirección de Programación	NAZCA
80	PORTOCARRERO CHUMBES JAVIER	CAS	10113457	Presencial	No	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	Riesgo Bajo	Dirección de Programación	LLOQUE YUPANQUI
81	QUIROZ NUÑEZ DANIEL MARTIN	CAS	41708183	Presencial	No	ESPECIALISTA EN REMUNERACIONES	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	NAZCA
82	QUISPE BERROCAL LUIS GUILLERMO	CAS - EMERGENCIA	42505179	Presencial	No	ESPECIALISTA EN LOGÍSTICA	Riesgo Bajo	Dirección de Programación	NAZCA
83	QUISPE VELÁSQUEZ CARLOS EDILBERTO	CAS	10379057	Presencial	No	COORDINADOR DE ADUANAS	Riesgo Bajo	Dirección de Programación	NAZCA
84	RAMIREZ MEJORADA HADDY	NOMBRADO	9798986	Presencial	No	QUIMICO FARMACEUTICO	Riesgo Bajo	Oficina de Tecnología de la Información e Innovación	NAZCA
85	RAMON PONGO WUEHSLEN CALEB	CAS	10009779	Presencial	No	TECNICO ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
86	RAMOS JIMENEZ ALEXANDER OSWALDO	CAS	43052340	Presencial	No	TECNICO ADMINISTRATIVO I	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN CALLAO
87	RAMOS ROBLES JUAN CARLOS	CAS	45075687	Presencial	No	TECNICO ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN CALLAO
88	REATEGUI CÁCERES MELODY YSABEL	NOMBRADO	42096739	Remoto	Si	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Adquisiciones	NAZCA
89	RIOS RAMIREZ PEDRO JOSE	CAS	7908360	Presencial	No	CONDUCTOR DE LA FLOTA VEHICULAR	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	NAZCA
90	ROBLES SANCHEZ JAIME MAURO	NOMBRADO	7225133	Presencial	No	TECNICO ADMINISTRATIVO II	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN CALLAO
91	ROMERO LOPEZ EDWIN PERCY	CAS	9792217	Presencial	Si	ESPECIALISTA EN LA CONCILIACION DE BIENES	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	NAZCA
92	ROSALES LIBIA FREDDY ADOLFO	CAS - EMERGENCIA	15862684	Presencial	No	INGENIERO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN CALLAO

93	RUIZ OJEDA MARY MAYELA	CAS - EMERGENCIA	46249149	Presencial	No	AUDITOR	Riesgo Bajo	Órgano de Control Institucional	LLOQUE YUPANQUI
94	SAAVEDRA CÁRDENAS LUISA PILAR	NOMBRADO	40271203	Presencial	No	ASISTENTE EJECUTIVO I	Riesgo Bajo	Dirección General	LLOQUE YUPANQUI
95	SANCHEZ SANCHEZ PEDRO ALEXIS	CAS	18135579	Presencial	No	ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN SANITARIA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y AFINES I	Riesgo Bajo	Dirección de Programación	LLOQUE YUPANQUI
96	SANCHEZ TACUCHE, ERIKA VANESA	CAS	42674790	Presencial	No	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO Y GESTIÓN PÚBLICA	Riesgo Bajo	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	NAZCA
97	SANCHEZ TALLEDO PAMELA LISBETH	CAS	45858021	Presencial	No	ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA Y MODERNIZACIÓN	Riesgo Bajo	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	NAZCA
98	SANCHEZ VASQUEZ LUIS ALBERTO	CAS	6677962	Presencial	No	CONDUCTOR PARA LA FLOTA VEHICULAR	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	NAZCA
99	SERRANO SAAVEDRA MARIA GRACIELA	CAS	18141430	Presencial	No	APOYO ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Dirección General	LLOQUE YUPANQUI
100	SIGUAS GONZALES LUIS YSMAEL	CAS	9695941	Presencial	No	CHOFER	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
101	SOSA FLORES JESUS ELEUTERIO	CAS	43513052	Presencial	No	AUXILIAR DE DESPACHO ADUANERO	Riesgo Bajo	Dirección de Adquisiciones	NAZCA
102	SOTO HUANCHAHUARI NANCY ROXANA	CAS	21463246	Presencial	No	ESPECIALISTA GESTIÓN EN SALUD I	Riesgo Bajo	Dirección de Programación	LLOQUE YUPANQUI
103	SUAREZ MARROQUIN MARIA ISABEL	CAS	7248940	Presencial	Si	ANALISTA EN RECURSOS HUMANOS	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	NAZCA
104	TORRES GARCIA MARTHA GUADALUPE	CAS	40284895	Presencial	Si	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Dirección General	LLOQUE YUPANQUI
105	TORRES GUEVARA JUAN ABIRAM	CAS - EMERGENCIA	41710140	Presencial	No	RESPONSABLE DE INFORMACIÓN DE ALMACEN	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	NAZCA
106	URCOHUARANGA ORIHUELA, WILLIAM CESAR	NOMBRADO	6614566	Presencial	No	QUÍMICO FARMACÉUTICO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	NAZCA
107	URRUTIA QUISPE ANA IVONNE	CAS - EMERGENCIA	20068955	Presencial	No	QUÍMICO FARMACEUTICO	Riesgo Bajo	Dirección Técnica	LLOQUE YUPANQUI
108	VEGA TORRES NERI MARINA	CAS	8527494	Presencial	No	ESPECIALISTA EN PROCESOS DE SELECCIÓN	Riesgo Bajo	Dirección de Adquisiciones	NAZCA
109	VELARDE ARCE FELICIA CAROLINA	NOMBRADO	25468164	Remoto	Si	SECRETARIA	Riesgo Bajo	Dirección General	LLOQUE YUPANQUI
110	VELASQUEZ ARQUIÑIGO MIGUEL ANTONIO	CAS	40357135	Presencial	No	COORDINADOR PRESUPUESTAL	Riesgo Bajo	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	NAZCA

111	VERGARAY BARDALES LUCAS JONATHAN	CAS - EMERGENCIA	42657407	Presencial	No	AUDITOR	Riesgo Bajo	Órgano de Control Institucional	LLOQUE YUPANQUI
112	VERNAZA MORALES MARITZA CRISTINA	CAS	8548493	Presencial	No	DIRECTOR DE DIRECCIÓN TÉCNICA	Riesgo Bajo	Dirección Técnica	NAZCA
113	VILCAYAURI DELGADO ANA MARÍA	CAS - EMERGENCIA	43972028	Presencial	No	QUIMICO FARMACEUTICO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
114	VILLACORTA CANSINO JIMMY	CAS - EMERGENCIA	44738035	Presencial	No	CONTADOR	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	NAZCA
115	VILLANUEVA DONGO MILAGROS TERESA	CAS	40044196	Presencial	No	ANALISTA DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Riesgo Bajo	Dirección de Adquisiciones	NAZCA
116	VINATEA ALVAREZ MIRIAN ESTELA	CAS	6738705	Presencial	No	JEFE DE COMISIÓN	Riesgo Bajo	Órgano de Control Institucional	LLOQUE YUPANQUI
117	YANQUI CHURA EDGAR GILBERTO	NOMBRADO	25712023	Presencial	No	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	LLOQUE YUPANQUI
118	YLLAPUMA NAVARRO GIISELA DELIA	CAS	43384765	Presencial	No	ANALISTA EN ESTUDIO DE MERCADO	Riesgo Bajo	Dirección de Adquisiciones	NAZCA
119	YOUNG RÍOS JUAN CARLOS	CAS - EMERGENCIA	80549	Presencial	No	ESPECIALISTA DE CONTABILIDAD PARA CONTROL PREVIO	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	NAZCA
120	YUNCACCALLO HUAMANÍ LUCY KARINA	CAS	41097333	Presencial	No	QUIMICO FARMACEUTICO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	NAZCA
121	ZAMBRANO GASTIABURU ALBERTO GONZALO	CAS	9072736	Presencial	No	EJECUTIVO ADJUNTO I	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	NAZCA
122	ZARE JARA OMAR MELVIN	CAS	32942898	Presencial	No	QUÍMICO FARMACÉUTICO	Riesgo Bajo	Dirección de Programación	NAZCA
123	ZELAYA DAMIAN BETTYNA JEANETTE	CAS	43041968	Presencial	No	ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA SALUD II	Riesgo Bajo	Dirección de Programación	LLOQUE YUPANQUI
124	ZELAYA YLAQUE CARLOS ALBERTO	CAS	32110841	Presencial	No	APOYO ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN CALLAO
125	ZOLA SALAZAR ANA MARIA	NOMBRADO	7200726	Remoto	Si	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Programación	LLOQUE YUPANQUI

ANEXO 1 – A

NÓMINA DE LOCADORES DE SERVICIO COR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

Nº	Apellidos y Nombres	Régimen	DNI	Modalidad de Trabajo (presencial, semi o remoto)	Factor de Riesgo	Puesto de Trabajo	Nivel de Riesgo	Dirección	Sede
1	ACOSTA FERNANDEZ KARLA MARIA	HONORARIOS	72882175	Presencial	No	APOYO ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Programación	LLOQUE YUPANQUI
2	ACUACHE PISCONTE JACKELINE ROSARIO	HONORARIOS	42191365	Presencial	No	SERV. ESP. EN GESTION DE SALUD	Riesgo Bajo	Dirección de Programación	LLOQUE YUPANQUI
3	ACUÑA ROMAN FIORELLA FRANCESCA	HONORARIOS	44797662	Presencial	No	SERV. DE REVISION, ACTUALIZACION Y FORMULACION DE FICHAS TECNICAS HOMOGENIZADAS	Riesgo Bajo	Dirección de Programación	LLOQUE YUPANQUI
4	AGUILAR RIVERA YULI	HONORARIOS	41355264	Presencial	No		Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	NAZCA
5	ALCANTARA REYES ALEXANDER DAVID	HONORARIOS	45935277	Presencial	No	APOYO EN OPERACIONES DE ALMACENAMIENTO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
6	ALFARO CALERO ALEX EDUARDO	HONORARIOS	45030957	Presencial	No	UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	Riesgo Bajo	Dirección General	LLOQUE YUPANQUI
7	ALFARO DIAZ LUIS ARMANDO	HONORARIOS	44725223	Presencial	No	APOYO EN OPERACIONES DE ALMACENAMIENTO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
8	ALFARO PILLIHUAMAN ELVI	HONORARIOS	70021316	Presencial	No	SERV. ESP. QUIMICO FARMACEUTICO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	NAZCA
9	ALMEYDA CAZORLA ANDREA DEL CARMEN HEBE	HONORARIOS	70800752	Presencial	No	APOYO ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Programación	LLOQUE YUPANQUI
10	ALVA SILVA RAQUEL	HONORARIOS	45090535	Presencial	No	MONITOREO RELACIONADO A SALUD	Riesgo Bajo	Dirección de Programación	LLOQUE YUPANQUI
11	ALVAREZ CUBA RUDDY MIGUEL	HONORARIOS	40245452	Presencial	No	SERV. ESPECIALIZADO EN GESTION DE SALUD	Riesgo Bajo	Dirección Técnica	NAZCA
12	ANDRADE TUANAMA NICOLAS	HONORARIOS	70256778	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN CALLAO
13	ARANDA HUAMAN ELLIOT CHARLES	HONORARIOS	41978415	Presencial	No	GESTIÓN DE PROCESOS LOGÍSTICOS	Riesgo Bajo	Dirección de Adquisiciones	NAZCA
14	ARIAS ZAVALA RAUL TEODORO	HONORARIOS	7894694	Presencial	No	GESTIÓN DE SALUD	Riesgo Bajo	Dirección Técnica	ALMACEN LURIN
15	ARIZAGA CUENCA SHARMEELY VERENISE	HONORARIOS	20055317	Presencial	No	SERVICIO DE MONITOREO RELACIONADO CON LA SALUD	Riesgo Bajo	Dirección de Programación	LLOQUE YUPANQUI

16	ASCOY ILLESCAS JOSE ALBERTO	HONORARIOS	7870572	Presencial	No	SERV. ESP. DE CONTROL Y MANEJO DEL SIST. DE CONTROL GUBERNAMENTAL	Riesgo Bajo	Órgano de Control Institucional	LLOQUE YUPANQUI
17	ASTAHUAMAN HUAMANI DANNA MAGALY	HONORARIOS	19986781	Presencial	No	SERV. ESP. EN GESTION DE SALUD	Riesgo Bajo	Dirección de Programación	LLOQUE YUPANQUI
18	ATOCHÉ SOTO JOSSE LUIS	HONORARIOS	71039540	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
19	AYALA URRUTIA WILFREDO	HONORARIOS	42544282	Presencial	No	ASISTENTE ADMINISTRATIVO Y LOGISTICO	Riesgo Bajo	Dirección de Adquisiciones	NAZCA
20	BAQUERIZO DE PIEROLA BIANCA MELANIE	HONORARIOS	44791554	Presencial	No	UNIDAD DE FINANZAS	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	NAZCA
21	BAUTISTA HUIAR ALAN JOEL	HONORARIOS	43738749	Presencial	No	UNIDAD DE FINANZAS	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	NAZCA
22	BELLO LOPEZ AIRAM ASIUL	HONORARIOS	72726167	Presencial	No	APOYO ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Programación	LLOQUE YUPANQUI
23	BERNAOLA TORRES ALEJANDRO JEFFREY	HONORARIOS	43356362	Presencial	No	ASISTENTE ADMINISTRATIVO Y LOGISTICO	Riesgo Bajo	Dirección de Adquisiciones	NAZCA
24	BILBAO ASPUR DAVID	HONORARIOS	46161957	Presencial	No	UNIDAD DE GESTION DE LAS PERSONAS	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	NAZCA
25	BONIFACIO CARDENAS MARIA ELISA	HONORARIOS	43656004	Presencial	No	APOYO TECNICO EN TEMAS DE SALUD	Riesgo Bajo	Dirección de Programación	LLOQUE YUPANQUI
26	BOYER VARGAS ALESSANDRA GABRIELA	HONORARIOS	77217647	Presencial	No	SERVICIOS ESPECIALES EN PROCESOS LOGÍSTICOS	Riesgo Bajo	Dirección de Adquisiciones	NAZCA
27	BOZA CCOYLLAR BRANDO	HONORARIOS	71468243	Presencial	No	UNIDAD DE GESTION DE LAS PERSONAS	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	NAZCA
28	BUITRON CHANG CHRISTIAN ALEXIS	HONORARIOS	25851624	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
29	BURGA DIAZ ROBERT JUNIOR	HONORARIOS	72718858	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN CALLAO
30	BUSTILLOS ANDRADE ELMER ROE	HONORARIOS	9861759	Presencial	No	SERV. ESPECIALIZADO EN CONTRATACIONES PUBLICAS	Riesgo Bajo	Dirección de Adquisiciones	NAZCA
31	CABALLERO TANG ASTUR ALBERTO	HONORARIOS	45849956	Presencial	No	APOYO ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
32	CABRERA ROJAS MOISES IVAN	HONORARIOS	40123464	Presencial	No	SERV. DE APOYO LEGAL EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	Riesgo Bajo	Oficina de Asesoría Legal	LLOQUE YUPANQUI
33	CADILLO GUTARRA CARLOS ALBERTO	HONORARIOS	10054771	Presencial	No	SERV. ESP. DE QUIMICO FARMACEUTICO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN CALLAO
34	CADILLO NAMUCHE MIRTHA LUZ	HONORARIOS	40012381	Presencial	No	ANALISIS Y MEJORA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	Riesgo Bajo	Dirección de Programación	LLOQUE YUPANQUI
35	CANCHO ROMANI ROGER ALFREDO	HONORARIOS	10322919	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN

36	CARDENAS CORICAZA NELSON MARCO	HONORARIOS	72776152	Presencial	No	SERV. DE ADMINISTRACION DE BASE DE DATOS	Riesgo Bajo	Dirección de Programación	LLOQUE YUPANQUI
37	CARDENAS LOAYZA JHON ALEX	HONORARIOS	7520891	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
38	CARDENAS SANTIBAÑEZ JONATHAN	HONORARIOS	43992124	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
39	CARPIO GONZALES LUIS	HONORARIOS	10199849	Presencial	No	UNIDAD DE PATRIMONIO Y SERVICIOS	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	LLOQUE YUPANQUI
40	CARRILLO SIGUAS JEAN PAUL	HONORARIOS	70924207	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
41	CASTILLO ICA CRISTIAN BERNIE	HONORARIOS	41371577	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
42	CASTRO TENORIO LUIS ENRIQUE	HONORARIOS	7380687	Presencial	No	UNIDAD DE GESTION DE LAS PERSONAS	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	NAZCA
43	CAURINO GONZALES ANTHONY ALDAIR	HONORARIOS	71258178	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
44	CCORAHUA DURAN JHON CRISTIAN	HONORARIOS	46425989	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
45	CHAFLOQUE AGAPITO VICTOR RAFAEL	HONORARIOS	8666823	Presencial	No	APOYO ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Dirección General	LLOQUE YUPANQUI
46	CHANDUVI IZQUIERDO EVERT SEGUNDO	HONORARIOS	44113040	Presencial	No	PROCESOS LOGÍSTICOS	Riesgo Bajo	Dirección de Adquisiciones	NAZCA
47	CHARA PELAEZ FRANK JONATHAN	HONORARIOS	46796249	Presencial	No	SERV. DE DESARROLLO DE APLICATIVOS INFORMATICO	Riesgo Bajo	Oficina de Tecnología de la Información e Innovación	NAZCA
48	CHAVEZ CABRERA BRAYAN IVAN	HONORARIOS	47659406	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
49	CHAVEZ GOMEZ GIAN CARLOS	HONORARIOS	74085800	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
50	CHAVEZ VARGAS LADY CAROLINA	HONORARIOS	44168970	Presencial	No	UNIDAD DE FINANZAS	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	NAZCA
51	CHIRITO CABREJOS ROCIO VIVIANA	HONORARIOS	7467302	Presencial	No	SERV. ESPECIALIZADO EN ASUNTOS LEGALES ADMINISTRATIVOS	Riesgo Bajo	Dirección de Adquisiciones	NAZCA
52	COLLAZOS BLAS CLAUDIA KATHERINE	HONORARIOS	44673571	Presencial	No	SERV. ESPECIALIZADO EN ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	Riesgo Bajo	Dirección de Adquisiciones	NAZCA
53	CONDORI CONDORI LUIS ANGEL	HONORARIOS	40225955	Presencial	No	REVISION, ACTUALIZACION Y FORMULACION DE FICHAS TECNICAS HOMOGENIZADAS	Riesgo Bajo	Dirección de Programación	LLOQUE YUPANQUI

54	CONTRERAS VILLACORTA JUAN CARLOS	HONORARIOS	40049402	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
55	CORDOVA ACOSTA ZINTYA ZULLY	HONORARIOS	70050603	Presencial	No		Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	NAZCA
56	CORDOVA PRADO DANIEL AUGUSTO	HONORARIOS	9842128	Presencial	No	SERV. ESP. DE QUIMICO FARMACEUTICO	Riesgo Bajo	Órgano de Control Institucional	LLOQUE YUPANQUI
57	CORI SANCHEZ ALEJANDRO PAULINO	HONORARIOS	10236595	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
58	CORONADO CRUZADO ALFREDO ALEJANDRO	HONORARIOS	40936503	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN CALLAO
59	CORONADO LA MADRID EDWIN RODER	HONORARIOS	40936503	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
60	CORTEZ GUILLEN VANESSA MARTHA	HONORARIOS	41118309	Presencial	No	ASISTENTE EN PROGRAMACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LOGÍSTICA	Riesgo Bajo	Dirección de Programación	LLOQUE YUPANQUI
61	COZ GUERRERO DORIS MARIBEL	HONORARIOS	10496932	Presencial	No	SERV. ESPECIALIZADO DE ALMACENAMIENTO Y ENTREGA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DISP. MEDICOS	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
62	CUBAS RUIZ JUANA IRIS	HONORARIOS	42860605	Presencial	No	UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	Riesgo Bajo	Dirección General	LLOQUE YUPANQUI
63	CUSMA SANCHEZ JORGE LUIS	HONORARIOS	46300183	Presencial	No	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Órgano de Control Institucional	LLOQUE YUPANQUI
64	DAMIAN ASCUE HANS GERARDO	HONORARIOS	70605934	Presencial	No	APOYO ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN CALLAO
65	DAMIAN DE LA CRUZ ELVIS BERNABE	HONORARIOS	25765306	Presencial	No	SERV. DE APOYO EN OPERACIONES DE ALMACENAMIENTO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
66	DAVILA PINEDA JAQUELIN	HONORARIOS	20119085	Presencial	No	GESTION DE SALUD	Riesgo Bajo	Dirección Técnica	ALMACEN LURIN
67	DELGADO CESPEDS SONIA MARISOL	HONORARIOS	42045552	Presencial	No	SERV. ESPECIALIZADO EN GESTION DE SALUD	Riesgo Bajo	Dirección Técnica	NAZCA
68	DIAZ BENITES HECTOR RONY	HONORARIOS	43339815	Presencial	No	APOYO ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Adquisiciones	NAZCA
69	DIAZ MALAVER JAVIER JHONI	HONORARIOS	44346639	Presencial	No	SERV. DE APOYO EN OPERACIONES DE ALMACENAMIENTO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
70	DIAZ PICHILINGUE ANDRES FERNANDO	HONORARIOS	45232156	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
71	DIAZ RAMIREZ JUAN JOSE	HONORARIOS	45598431	Presencial	No		Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	NAZCA

72	DONAYRE PONCE OSCAR ALFREDO	HONORARIOS	8351640	Presencial	No	SERV. ESPECIALIZADO EN TEMAS DE PLANEAMIENTO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	Riesgo Bajo	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	NAZCA
73	DURAN AGUILAR GERARDO	HONORARIOS	40055282	Presencial	No	APOYO ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Adquisiciones	NAZCA
74	EGUIA VALDIVIA, JOSE ENRIQUE	HONORARIOS	72016545	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
75	ESCALANTE ROMERO DANIEL MARTIN	HONORARIOS	31044553	Presencial	No	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
76	ESCUDEIRO SANTIAGO BRUCE	HONORARIOS	9857579	Presencial	No	GESTION DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	Riesgo Bajo	Dirección de Programación	LLOQUE YUPANQUI
77	ESPINOZA CARLOS GUSTAVO EDDIE	HONORARIOS	42321550	Presencial	No	UNIDAD DE PATRIMONIO Y SERVICIOS	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	NAZCA
78	ESTANISH ARELLANO ASTRID SARAH	HONORARIOS	71835153	Presencial	No	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	NAZCA
79	FAJARDO GARCIA JOSE WILFREDO	HONORARIOS	40942281	Presencial	No	SERV. REVISION, ACTUALIZACIÓN Y FORMULACION DE FICHAS TECNICAS HOMOGENIZADAS	Riesgo Bajo	Dirección de Programación	LLOQUE YUPANQUI
80	FERNANDEZ ASENCIOS NERY BENJAMIN	HONORARIOS	41070097	Presencial	No	DISEÑO E IMPLEMENTACION DE REDES INFORMATICAS	Riesgo Bajo	Oficina de Tecnología de la Información e Innovación	NAZCA
81	FERRER REYES PEDRO GABRIEL RICARDO	HONORARIOS	43385820	Presencial	No	SOPORTE TECNICO	Riesgo Bajo	Oficina de Tecnología de la Información e Innovación	NAZCA
82	FIGUEROA LEON CESAR	HONORARIOS	71857792	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
83	GAMBOA VASQUEZ WILLIAM PERCY	HONORARIOS	18163938	Presencial	No	SERV. ESPECIALIZADO EN PROCESOS LOGISTICOS	Riesgo Bajo	Dirección de Adquisiciones	NAZCA
84	GAMIO FELIPA PEDRO VICTOR	HONORARIOS	42366344	Presencial	No	SERV. ESP. EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN CALLAO
85	GARCIA CELESTINO JESSICA ROSSANA	HONORARIOS	20120842	Presencial	No	SERV. ESP. DE QUIMICO FARMACEUTICO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	NAZCA
86	GARCIA FLORES EDWARD ROLANDO	HONORARIOS	9777174	Presencial	No	UNIDAD DE PATRIMONIO Y SERVICIOS	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	LLOQUE YUPANQUI
87	GARCIA VARGAS FELIX LEONARDO	HONORARIOS	41762371	Presencial	No	UNIDAD DE FINANZAS	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	NAZCA
88	GARCIA ZEGARRA JESUS DANIEL	HONORARIOS	70568402	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN

89	GIRALDO VIZCARRA GLORIA PAOLA	HONORARIOS	29714962	Presencial	No	SERV. ESP. EN CONTRATACIONES PUBLICAS	Riesgo Bajo	Dirección de Adquisiciones	NAZCA
90	GOMEZ CABALLERO ROCIO KARINA	HONORARIOS	73812641	Presencial	No	UNIDAD DE FINANZAS	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	NAZCA
91	GOMEZ GOMEZ OLINDA ROSA	HONORARIOS	9477407	Presencial	No	UNIDAD DE PATRIMONIO Y SERVICIOS	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	LLOQUE YUPANQUI
92	GONZALES OLIVARES RANDY JINO	HONORARIOS	41828160	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
93	GUERRERO CRUZ JOSEPH ARON	HONORARIOS	47690429	Presencial	No	APOYO ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN CALLAO
94	GUERRERO RODRIGUEZ JORGE WILFREDO	HONORARIOS	43662722	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN CALLAO
95	HIDALGO CASTRO JOEL	HONORARIOS	43453399	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
96	HOYOS ARIAS WILFREDO GERARDO	HONORARIOS	46160118	Presencial	No	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	NAZCA
97	HUAMAN ARIZA GERMAN	HONORARIOS	48127142	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN CALLAO
98	HUAMAN BURGOS DAVID	HONORARIOS	45026547	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN CALLAO
99	HUAMAN GONZALES NEXAR	HONORARIOS	43498241	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
100	HUAMANI RUIZ ALAN MICHEL	HONORARIOS	40243367	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
101	HUAMANI SIMON ELMER	HONORARIOS	40533909	Presencial	No	APOYO LOGISTICO	Riesgo Bajo	Dirección de Adquisiciones	NAZCA
102	HURTADO MELENDEZ HUMBERTO	HONORARIOS	6778361	Presencial	No	UNIDAD DE FINANZAS	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	NAZCA
103	JAIME COTRINA CELINA	HONORARIOS	18143792	Presencial	No	SERV. DE REVISION, ACTUALIZACIÓN Y FORMULACION DE FICHAS TECNICAS HOMOGENIZADAS	Riesgo Bajo	Dirección de Programación	LLOQUE YUPANQUI
104	JANAMPA AGUILAR PEDRO	HONORARIOS	7171356	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	LLOQUE YUPANQUI
105	JARAMILLO MARTINEZ KETTY FLOR	HONORARIOS	25842366	Presencial	No	SERV. DE REVISION DE INFORMACION TECNICA DE PROYECTOS DE FICHAS DE HOMOLOGACION	Riesgo Bajo	Dirección de Programación	LLOQUE YUPANQUI
106	JIBAJA PIMENTEL UBERLINDA JHOSELYN	HONORARIOS	72316947	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN

107	LAVADO OLORTEGUI BORIS JACOB	HONORARIOS	40434168	Presencial	No	SERV. ESP. EN ASUNTOS LEGALES DE ADMINISTRACION	Riesgo Bajo	Oficina de Asesoría Legal	LLOQUE YUPANQUI
108	LETONA QUISPE CORINA	HONORARIOS	7259082	Presencial	No	APOYO ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Adquisiciones	NAZCA
109	LEVANO GARCIA BERTHA GRACIELA	HONORARIOS	9830154	Presencial	No	GESTION DE SALUD	Riesgo Bajo	Dirección Técnica	NAZCA
110	LICLA ATOCCSA JEAN	HONORARIOS	46854418	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
111	LIMAYLLA MACHADO YERSON	HONORARIOS	76842097	Presencial	No	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Adquisiciones	NAZCA
112	LOPEZ MASLUCAN JEAN PIERRE	HONORARIOS	47560837	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
113	LOYOLA CORDOVA ANGIE DAJHANA ANTUANETH	HONORARIOS	70201835	Presencial	No	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Adquisiciones	NAZCA
114	LUNA PEREZ YESSICA KARIN	HONORARIOS	43353985	Presencial	No	UNIDAD DE GESTION DE LAS PERSONAS	Riesgo Alto	Oficina de Administración	NAZCA
115	MANHUALAYA TAPIA VIVIAN EDITH	HONORARIOS	42636846	Presencial	No	SERV. ESP. EN PROCESOS LOGISTICOS	Riesgo Bajo	Dirección de Adquisiciones	NAZCA
116	MANRIQUE HERNANDEZ MARCO TULIO	HONORARIOS	7731782	Presencial	No	UNIDAD DE PATRIMONIO Y SERVICIOS	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	LLOQUE YUPANQUI
117	MANRIQUE MATTZA DAVID JUAN JESUS	HONORARIOS	74178281	Presencial	No	SERV. DE GESTION ADMINISTRATIVA	Riesgo Bajo	Dirección Técnica	NAZCA
118	MARCHENA PACHECO SILVIA PATRICIA	HONORARIOS	43777102	Remoto	No	APOYO ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	NAZCA
119	MARIN JIMENEZ ALDO VLADIMIR	HONORARIOS	41410346	Presencial	No	DESARROLLO SOFTWARE	Riesgo Bajo	Oficina de Tecnología de la Información e Innovación	NAZCA
120	MARIN SANCHEZ JOHN ALI	HONORARIOS	43621583	Presencial	No	CALIDAD DE LA INFORMACION	Riesgo Bajo	Oficina de Tecnología de la Información e Innovación	NAZCA
121	MAURTUA RODRIGUEZ ANGELO FRANCISCO	HONORARIOS	44761554	Presencial	No	PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	Riesgo Bajo	Oficina de Tecnología de la Información e Innovación	NAZCA
122	MEDRANO VALDIVIA JOSE FELICIANO	HONORARIOS	40309086	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
123	MELGAR VILLACORTA CARLOS MARTIN	HONORARIOS	40287655	Presencial	No	SERV. ESPECIALIZADO EN ASUNTOS LEGALES ADMINISTRATIVOS	Riesgo Bajo	Oficina de Asesoría Legal	LLOQUE YUPANQUI
124	MENA AGUILAR JOHANA KATHERYN	HONORARIOS	45197674	Presencial	No	SERV. DE REVISION, ACTUALIZACION Y FORMULACION DE FICHAS TECNICAS HOMOGENIZADAS	Riesgo Bajo	Dirección de Programación	LLOQUE YUPANQUI

125	MENDOCILLA SALINAS JACQUELINE ASTRID	HONORARIOS	73775746	Presencial	No	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Adquisiciones	NAZCA
126	MEZA VELARDE PEGGY ANEL	HONORARIOS	44107494	Presencial	No	SERV. ESP. EN PROCESOS LOGISTICOS	Riesgo Bajo	Dirección de Adquisiciones	NAZCA
127	MILIAN TRUJILLANO BLANCA MILUSKA	HONORARIOS	44033797	Presencial	No	APOYO ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Adquisiciones	NAZCA
128	MINCHOLA RUIZ JULIO ALONSO	HONORARIOS	46956746	Presencial	No	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN CALLAO
129	MIRANDA RIOS JAIR JAPHET	HONORARIOS	72172223	Presencial	No	SERV. ESP. EN GESTION DE SALUD	Riesgo Bajo	Dirección Técnica	ALMACEN LURIN
130	MONTOYA BLAS ZOILA NORABEL	HONORARIOS	32737325	Presencial	No	SERV. ESP. EN PROCESOS LOGISTICOS	Riesgo Bajo	Dirección de Adquisiciones	NAZCA
131	MORE SERNAQUE JUAN CARLOS	HONORARIOS	41629814	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN CALLAO
132	MOSCOSO RIOS MIRIAM	HONORARIOS	40218966	Presencial	No	APOYO EN INGENIERIA DE SISTEMAS	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
133	MOURA PADILLA JOSE MANUEL	HONORARIOS	46028165	Presencial	No	SERV. ESP. DE MEDICO CIRUJANO	Riesgo Bajo	Órgano de Control Institucional	LLOQUE YUPANQUI
134	MUÑOZ CABRERA CRISTINA VIOLETA	HONORARIOS	21575558	Presencial	No	SERV. ESP. EN GESTION DE SALUD	Riesgo Bajo	Dirección de Programación	LLOQUE YUPANQUI
135	MUÑOZ URBINA JAMPIERE ATILIO	HONORARIOS	73656115	Presencial	No	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
136	NARVARTE CAMAVILCA VICTOR RAUL	HONORARIOS	41568840	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
137	NUÑEZ DAZA JESSICA ALCILIA	HONORARIOS	7763089	Presencial	No	APOYO ADMINISTRATIVO	Riesgo mediano	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
138	OBLITAS YASPANA EUDER HECTOR	HONORARIOS	44595468	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN CALLAO
139	OCROSPOMA CARHUARICRA ALBERTO HELENIO	HONORARIOS	10726777	Presencial	No	REVISION, ACTUALIZACION Y FORMULACION DE FICHAS TECNICAS HOMOGENIZADAS	Riesgo Bajo	Dirección de Programación	LLOQUE YUPANQUI
140	OLANO HILARIO OSCAR FERNANDO	HONORARIOS	32930788	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
141	OREJON JORGE JOSE LUIS	HONORARIOS	80607207	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
142	OSTOS BUSTOS JHON RICHARD	HONORARIOS	45086583	Presencial	No	UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	Riesgo Bajo	Dirección General	LLOQUE YUPANQUI
143	PACHAS LUJAN ANGIE JOHANA	HONORARIOS	75424287	Presencial	No	SERV. ESP. EN PROCESOS LOGISTICOS	Riesgo Bajo	Dirección de Adquisiciones	NAZCA

144	PANIURA OSORIO NIÑO JESUS	HONORARIOS	72446500	Presencial	No	SERV. ESP. EN DISEÑO GRAFICO	Riesgo Bajo	Dirección General	LLOQUE YUPANQUI
145	PAEDES ESTEBAN GEORGE ANDY	HONORARIOS	41930773	Presencial	No	SERV. DE ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	Riesgo Bajo	Dirección de Adquisiciones	NAZCA
146	PAUCAR TERRONES DAVID DANIEL	HONORARIOS	72422599	Presencial	No	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Adquisiciones	NAZCA
147	PAZO JULCA JULISSA AMELIA	HONORARIOS	9699147	Presencial	No	UNIDAD DE GESTION DE LAS PERSONAS	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	NAZCA
148	PEÑA CABREJOS GRECIA JOSEFINA	HONORARIOS	47422035	Presencial	No	UNIDAD DE GESTION DE LAS PERSONAS	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	NAZCA
149	PEREZ MC EWING URSULA CAROLINA	HONORARIOS	40435357	Presencial	No	APOYO ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Adquisiciones	NAZCA
150	PINEDA ARBULU RAFAEL EDUARDO	HONORARIOS	25713665	Presencial	No	SERV. DE DESARROLLO DE SISTEMAS WEB	Riesgo Bajo	Oficina de Tecnología de la Información e Innovación	NAZCA
151	PINEDA-PINEDA LUIGGI SERGIO	HONORARIOS	73299942	Presencial	No	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Dirección General	LLOQUE YUPANQUI
152	PLACENCIA FLORES ADRIA LUCIA	HONORARIOS	48280247	Presencial	No	APOYO ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	NAZCA
153	POLANCO ERQUINIO MARIA FERNANDA	HONORARIOS	70997057	Presencial	No	APOYO ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Programación	LLOQUE YUPANQUI
154	POSITO GUEVARA ELADIO	HONORARIOS	27576356	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
155	PUENTE LOVERA ANGEL ROMAN	HONORARIOS	45312726	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
156	QUIJANO ORTIZ JESUS ANTONY	HONORARIOS	72493263	Presencial	No	ASISTENTE DE CADENA DE FRÍO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN CALLAO
157	QUILICHE HUARCAYA JAIR HUMBERTO	HONORARIOS	47859327	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
158	RAMIREZ OTURUNCO YONATHAN DANIEL	HONORARIOS	71850156	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
159	RAMIREZ TAPIA LUIS SADI	HONORARIOS	40855376	Presencial	No	UNIDAD DE PATRIMONIO Y SERVICIOS	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	LLOQUE YUPANQUI
160	RAMOS JIMENEZ VICTOR AUGUSTO	HONORARIOS	42057176	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
161	RAMOS VASQUEZ GUILLERMO ROBERTO	HONORARIOS	45861206	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN

162	RAMOS VILCAPOMA BENJI	HONORARIOS	73101236	Presencial	No	APOYO ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
163	RAZA ARREDONDO JOHANA CELINA	HONORARIOS	46322795	Presencial	No	SERV. ESP. EN TEMAS DE PRESUPUESTO	Riesgo Bajo	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	NAZCA
164	RENGIFO SALAZAR CESAR AUGUSTO	HONORARIOS	70772424	Presencial	No	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	NAZCA
165	REVILLA PAREDES FREDERICK	HONORARIOS	74444013	Presencial	No	UNIDAD DE PATRIMONIO Y SERVICIOS	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	NAZCA
166	REYES NIQUEN MANUEL ALEJANDRO	HONORARIOS	46770488	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN CALLAO
167	REYES SOBRINO PAUL FELIX	HONORARIOS	8070106	Presencial	No	APOYO ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN CALLAO
168	RIMARI ESPINOZA PAOLA VICTORIA	HONORARIOS	40672548	Presencial	No	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Órgano de Control Institucional	LLOQUE YUPANQUI
169	RIOS SANCHEZ ANA MARIA	HONORARIOS	46370110	Presencial	No	SERV. ESPECIALIZADO EN CONTRATACIONES PUBLICAS	Riesgo Bajo	Dirección de Adquisiciones	NAZCA
170	RIVADENEIRA GONZALES MAYRA ALEJANDRA	HONORARIOS	46586266	Presencial	No	UNIDAD DE PATRIMONIO Y SERVICIOS	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	LLOQUE YUPANQUI
171	RIVAS QUISPE GLORIA STEFANI	HONORARIOS	70993416	Presencial	No	APOYO ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
172	RIVERA REYNOSO JAIRO ILICH	HONORARIOS	46664362	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
173	ROBLES PALACIOS LELIS BERNARDINO	HONORARIOS	9903067	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN CALLAO
174	ROCHA QUISPE VICTOR	HONORARIOS	74460513	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN CALLAO
175	RODRIGUEZ DURAND ROCIO DEL PILAR	HONORARIOS	10811385	Presencial	No	SERV. ESP. EN MATERIA LEGAL	Riesgo Bajo	Oficina de Asesoría Legal	LLOQUE YUPANQUI
176	RODRIGUEZ VALDERRAMA WENDY NATALI	HONORARIOS	70937184	Presencial	No	GESTION DE PROCESOS LOGISTICOS	Riesgo Bajo	Dirección de Adquisiciones	NAZCA
177	ROJAS CONDORI ELISA	HONORARIOS	9715138	Presencial	No	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN CALLAO
178	ROJAS CUESTA QUINTO ALBERTO	HONORARIOS	8048811	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
179	ROJAS VEGA JORGE DANIEL	HONORARIOS	40488862	Presencial	No	APOYO ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	NAZCA

180	ROQUE ALCANTARA BETANIA LISETH	HONORARIOS	70063302	Presencial	No	SERV. ESP. EN GESTION DE SALUD	Riesgo Bajo	Dirección de Programación	LLOQUE YUPANQUI
181	ROSALES VALLE JUDITH AQUILINA	HONORARIOS	10289659	Presencial	No	UNIDAD DE PATRIMONIO Y SERVICIOS	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	LLOQUE YUPANQUI
182	RUBIO YRRAZABAL TOMMY JHONATAN	HONORARIOS	44132818	Presencial	No	ASISTENTE ADMINISTRATIVO Y LOGISTICO	Riesgo Bajo	Dirección de Adquisiciones	NAZCA
183	RUIZ REYNOSO NESTOR OMAR	HONORARIOS	72632320	Presencial	No	TECNICO EN ADMINISTRACION BANCARIA	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
184	SAAVEDRA ALVARADO CARLOS RAUL JESUS	HONORARIOS	42205512	Presencial	No	APOYO TECNICO EN TEMAS DE SALUD	Riesgo Bajo	Dirección Técnica	NAZCA
185	SACHUN NUREÑA MAGNOLIA JULISSA	HONORARIOS	46978854	Presencial	No	UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	Riesgo Bajo	Dirección General	LLOQUE YUPANQUI
186	SALAS RAMIREZ ANGELA MARIA	HONORARIOS	48226994	Presencial	No	UNIDAD DE GESTION DE LAS PERSONAS	Riesgo Alto	Oficina de Administración	NAZCA
187	SALAS RIVERA ADOLFO ARTURO	HONORARIOS	41400293	Presencial	No	UNIDAD DE FINANZAS	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	NAZCA
188	SALAZAR NAVARRO KRISHNA AYLIN	HONORARIOS	72853110	Presencial	No	UNIDAD DE GESTION DE LAS PERSONAS	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	NAZCA
189	SALAZAR SALAZAR JONATHAN	HONORARIOS	41077947	Presencial	No	GESTION DE PROCESOS LOGISTICOS	Riesgo Bajo	Dirección de Adquisiciones	NAZCA
190	SALINAS ATUNCAR JUAN DANIEL	HONORARIOS	44780863	Presencial	No	ASISTENTE ADMINISTRATIVO Y LOGISTICO	Riesgo Bajo	Dirección de Adquisiciones	NAZCA
191	SALINAS FEBRES MARIA JULIA	HONORARIOS	9414528	Presencial	No	SERV. ESP. EN ALMACENAMIENTO Y ENTREGA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
192	SANCHEZ ARREDONDO LUIS ALBERTO	HONORARIOS	25660031	Presencial	No	SERV. ESP. DE ALMACENAMIENTO Y ENTREGA DE PROD. FARMACEUTICOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS	Riesgo Bajo	Dirección Técnica	NAZCA
193	SANCHEZ ROMERO LEONEL FRANCIS	HONORARIOS	42655802	Presencial	No	ASISTENCIA EN PROGRAMACION DE BIENES Y SERVICIOS EN LOGISTICA	Riesgo Bajo	Dirección de Programación	LLOQUE YUPANQUI
194	SANTILLAN ZARATE ERICK DAVID	HONORARIOS	45019827	Presencial	No	ANALISIS, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE	Riesgo Bajo	Oficina de Tecnología de la Información e Innovación	NAZCA
195	SAUCEDO QUIROZ ALESSANDRA ELIZABETH	HONORARIOS	70293250	Presencial	No	UNIDAD DE GESTION DE LAS PERSONAS	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	NAZCA
196	SEGOVIA SALVADOR MARCO ANTONIO	HONORARIOS	25706496	Presencial	No	SERV. ESP. EN ASUNTOS LEGALES ADMINISTRATIVOS	Riesgo Bajo	Dirección de Adquisiciones	NAZCA
197	SEGURA TASAYCO DORA SOFIA	HONORARIOS	41331523	Presencial	No	GESTION DE SALUD	Riesgo Bajo	Dirección Técnica	NAZCA
198	SEMINARIO VEGA LUIS ALBERTO	HONORARIOS	42642539	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN

199	SERRANO AGUIRRE DANIEL AGUSTIN JESUS	HONORARIOS	45315226	Presencial	No	UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	Riesgo Bajo	Dirección General	LLOQUE YUPANQUI
200	SILVA JULCA MELISSA JOHANA	HONORARIOS	71436023	Presencial	No	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	NAZCA
201	SILVA ROJAS MIGUEL ANGEL	HONORARIOS	42336244	Presencial	No	ADMINISTRACION DE BASE DE DATOS	Riesgo Bajo	Oficina de Tecnología de la Información e Innovación	NAZCA
202	SILVA SARMIENTO ENRIQUE GERARDO	HONORARIOS	25838150	Presencial	No	APOYO OPERATIVO DE ALMACENAMIENTO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN CALLAO
203	SILVA SOTO YRIS SUSAN	HONORARIOS	41818221	Presencial	No	SERV. DE APOYO LEGAL EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	Riesgo Bajo	Oficina de Asesoría Legal	LLOQUE YUPANQUI
204	SOBRADOS QUEZADA DENNIS ALFREDO	HONORARIOS	44782561	Presencial	No	QUÍMICO FARMACEUTICO	Riesgo Bajo	Dirección de Programación	LLOQUE YUPANQUI
205	SOLIS ALEJANDRIA JORGE CESAR	HONORARIOS	45434069	Presencial	No	UNIDAD DE FINANZAS	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	NAZCA
206	SOTO RAMIREZ OSCAR WALTER	HONORARIOS	48276085	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
207	SUAREZ HUAYTA MARLON	HONORARIOS	45604316	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
208	SUAREZ ZAMORA JOSELITO	HONORARIOS	42442158	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN CALLAO
209	SUCAPUCA TRUJILLO EDGAR	HONORARIOS	46206519	Presencial	No	APOYO ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
210	SULLCAHUAMAN VALDIGLESIAS EDGAR LUIS	HONORARIOS	8155796	Presencial	No	SERV. ESP. DE QUIMICO FARMACEUTICO	Riesgo Bajo	Dirección de Programación	LLOQUE YUPANQUI
211	TEJADA PONCE LUIS JUNIOR	HONORARIOS	44998304	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
212	TELLO PEREZ JORGE RICARDO	HONORARIOS	10135585	Presencial	No	SERV. ESP. EN GESTION DE SALUD	Riesgo Bajo	Dirección Técnica	NAZCA
213	TITO CONDORI ADOLFO DAVID	HONORARIOS	80419206	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
214	TORREJON LINARES JHONATAN	HONORARIOS	45083936	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
215	TRAVI FERNANDEZ EVELYNG BOLPEBRA	HONORARIOS	48283432	Presencial	No	UNIDAD DE FINANZAS	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	NAZCA
216	VALDEZ ROJAS VENUS MELINA	HONORARIOS	47872618	Presencial	No	UNIDAD DE GESTION DE LAS PERSONAS	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	NAZCA

217	VALDIVIA MORENO LISSETH STEPHANY	HONORARIOS	72673921	Presencial	No	PROCESOS LOGÍSTICOS	Riesgo Bajo	Dirección de Adquisiciones	NAZCA
218	VALLADOLID PAUCAR JUAN JOSE	HONORARIOS	6671748	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
219	VARGAS AGUERO YARUSCA	HONORARIOS	25781431	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
220	VARGAS MATAALLANA FREDDY RICARDO	HONORARIOS	32974119	Presencial	No	PROGRAMACION DE BIENES Y SERVICIOS EN LOGISTICA	Riesgo Bajo	Dirección de Programación	LLOQUE YUPANQUI
221	VASQUEZ ABANTO ELIZABETH MAYRA	HONORARIOS	44800696	Presencial	No	UNIDAD DE FINANZAS	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	NAZCA
222	VASQUEZ LA TORRE NORMA ELENA	HONORARIOS	25756931	Presencial	No	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Riesgo Bajo	Dirección Técnica	NAZCA
223	VASQUEZ PAREDES ANGEL ELISEO	HONORARIOS	6035175	Presencial	No	UNIDAD DE PATRIMONIO Y SERVICIOS	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	LLOQUE YUPANQUI
224	VEGA TORNERO DANIEL ANGEL	HONORARIOS	47354684	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
225	VELASQUEZ FERNANDEZ SANDRA MARIA	HONORARIOS	40679492	Presencial	No	SERV. ESP. EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	NAZCA
226	VENTURA JOYO CESAR DAVID	HONORARIOS	45241136	Presencial	No	SERV. ESP. EN MATERIA LEGAL	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	NAZCA
227	VERA VILLAFUERTE BRAD KENNED	HONORARIOS	77380391	Presencial	No	UNIDAD DE FINANZAS	Riesgo Bajo	Oficina de Administración	NAZCA
228	VILLANUEVA ALVARADO NORMA LUCINDA	HONORARIOS	40895381	Presencial	No	SERV. ESPECIALIZADO EN GESTION DE SALUD	Riesgo Bajo	Dirección Técnica	NAZCA
229	VILLANUEVA DONGO FRANKLIN	HONORARIOS	10743869	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
230	VILLANUEVA RODRIGUEZ ALEXANDER ALDO	HONORARIOS	20102160	Presencial	No	SERV. ESP. EN GESTION DE SALUD	Riesgo Bajo	Dirección Técnica	NAZCA
231	YARLAQUE RAMOS ANTONIO ANDRE	HONORARIOS	72923798	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
232	YARLEQUE JARA ERIKA MARCELA	HONORARIOS	45812023	Presencial	No	APOYO LEGAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	Riesgo Bajo	Dirección de Adquisiciones	NAZCA
233	YAURI ROJAS RICHARD EDWIN	HONORARIOS	73095287	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
234	YUCRA FARFAN RONALD	HONORARIOS	75882330	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN LURIN
235	ZEGARRA DUEÑAS VICTOR WILFREDO	HONORARIOS	45428105	Presencial	No	APOYO OPERATIVO	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN CALLAO

236	ZEGARRA IRIARTE ERIKA DEL PILAR	HONORARIOS	40862767	Presencial	No	SERV. PARA LA SISTEMATIZACION DE LOS DOCUMENTOS Y ARCHIVOS	Riesgo Bajo	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	NAZCA
237	ZEGARRA MELO EDUARDO WALTER	HONORARIOS	8646866	Presencial	No	SERV. DE SUPERVISION Y ASISTENCIA TECNICA	Riesgo Bajo	Dirección de Almacén y Distribución	ALMACEN CALLAO

Bembear

ML

Juan

Roberto

Jw.

Antel

St

ANEXO N° 03
REGISTRO DE DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE

REGISTRO DE DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE

Marca : _____ Modelo: _____

Placa : _____

Nombre del trabajador: _____ Fecha: _____

N°	Descripción	Hora	Hora	Hora	Hora
01	Seguro de puerta de la cabina				
02	Manija y superficie de agarre de la puerta de la cabina				
03	El volante.				
04	Indicadores e interruptores en el tablero.				
05	Rejillas de ventilación acondicionados en el tablero.				
06	Perillas de ajuste de asientos.				
07	Apoyabrazos				
08	Controles de dirección.				
09	Palanca de cambios de transmisión manual o automática.				
10	Fundas de asientos.				
11	Tapetes de piso.				
12	Hebillas del cinturón de seguridad				

OBSERVACIONES:

8
42

ANEXO N°04
FICHA DE PROGRAMACIÓN DE PRUEBA DE DESCARTE COVID 19

	PERÚ	Ministerio de Salud	Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades	FICHA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICO EPIDEMIOLÓGICA COVID-19			
I. DATOS GENERALES DE LA NOTIFICACIÓN							
1. Fecha notificación: ____/____/____							
2. GERESA/DIRESA/DIRIS: _____							
3. EESS: _____							
4. Inst. Adm: ☐ MINSA ☐ EsSalud ☐ Privado							
5. Clasificación del caso: ☐ Confirmado ☐ Probable ☐ Sospechoso							
6. Detectado en punto de entrada: ☐ Si ☐ No ☐ Desconocido							
Si la respuesta es si, fecha: ____/____/____ Lugar: _____							
II. DATOS DEL PACIENTE							
7. Apellidos y nombres: _____							
8. Fecha de nacimiento: ____/____/____							
9. Edad: ____ Año ☐ Mes ☐ Día ☐							
10. Sexo: ☐ Masculino ☐ Femenino							
11. N° DNI: _____ N° Teléfono: _____							
LUGAR PROBABLE DE INFECCIÓN							
12. Lugar donde el caso fue diagnosticado							
País: _____ Provincia: _____ Distrito: _____							
INFORMACIÓN DEL DOMICILIO DEL PACIENTE							
13. Dirección de residencia actual: _____							
País: _____ Provincia: _____ Distrito: _____							
III. CUADRO CLÍNICO							
14. Fecha de inicio de síntomas: ____/____/____ ☐ Asintomático ☐ Desconocido							
15. Hospitalizado: ☐ Si ☐ No ☐ Desconocido							
Si fue hospitalizado, complete la siguiente información:							
16. Fecha de hospitalización: ____/____/____							
34. Nombre del Hospital: _____							
17. Aislamiento: ☐ Si ☐ No							
Fecha de aislamiento: ____/____/____							
18. El paciente estuvo en ventilación mecánica: ☐ Si ☐ No ☐ Desconocido							
19. Evolución del paciente: ☐ Recuperado ☐ No recuperado ☐ Falleció ☐ Desconocido							
20. Fecha de defunción, si aplica: ____/____/____							
21. Síntomas:							
<table style="width: 100%; border: none;"><tr><td style="width: 33%; vertical-align: top;">☐ Fiebre/escalofrío ☐ Malestar general ☐ Tos ☐ Dolor de garganta ☐ Congestión nasal ☐ Otros, especificar: _____</td><td style="width: 33%; vertical-align: top;">☐ Dificultad respiratoria ☐ Diarrea ☐ Náuseas/vómitos ☐ Cefalea ☐ Irritabilidad/confusión</td><td style="width: 33%; vertical-align: top;">☐ Dolor Marque todos los que aplica: () Muscular () Pecho () Abdominal () Articulaciones</td></tr></table>					☐ Fiebre/escalofrío ☐ Malestar general ☐ Tos ☐ Dolor de garganta ☐ Congestión nasal ☐ Otros, especificar: _____	☐ Dificultad respiratoria ☐ Diarrea ☐ Náuseas/vómitos ☐ Cefalea ☐ Irritabilidad/confusión	☐ Dolor Marque todos los que aplica: () Muscular () Pecho () Abdominal () Articulaciones
☐ Fiebre/escalofrío ☐ Malestar general ☐ Tos ☐ Dolor de garganta ☐ Congestión nasal ☐ Otros, especificar: _____	☐ Dificultad respiratoria ☐ Diarrea ☐ Náuseas/vómitos ☐ Cefalea ☐ Irritabilidad/confusión	☐ Dolor Marque todos los que aplica: () Muscular () Pecho () Abdominal () Articulaciones					
22. Signos:							
Temperatura: ____ °C							
<table style="width: 100%; border: none;"><tr><td style="width: 33%; vertical-align: top;">☐ Exudado faríngeo ☐ Inyección conjuntival ☐ Convulsión ☐ Otros, especificar: _____</td><td style="width: 33%; vertical-align: top;">☐ Coma ☐ Disnea/taquipnea ☐ Auscultación pulmonar, anormal</td><td style="width: 33%; vertical-align: top;">☐ Hallazgos anormales en Rx pulmonar</td></tr></table>					☐ Exudado faríngeo ☐ Inyección conjuntival ☐ Convulsión ☐ Otros, especificar: _____	☐ Coma ☐ Disnea/taquipnea ☐ Auscultación pulmonar, anormal	☐ Hallazgos anormales en Rx pulmonar
☐ Exudado faríngeo ☐ Inyección conjuntival ☐ Convulsión ☐ Otros, especificar: _____	☐ Coma ☐ Disnea/taquipnea ☐ Auscultación pulmonar, anormal	☐ Hallazgos anormales en Rx pulmonar					

23. Condiciones de comorbilidad

☐ Embarazo (Trimestre: _____)	☐ Pos parto (< 6 semanas)
☐ Enfermedad cardiovascular (incluye hipertensión)	☐ Inmunodeficiencia (incluye VIH)
☐ Diabetes	☐ Enfermedad renal
☐ Enfermedad hepática	☐ Daño hepático
☐ Enfermedad crónica neurológica o neuromuscular	☐ Enfermedad pulmonar crónica
☐ Otros, especifique: _____	☐ Cáncer

IV. Información de viaje y exposición en los 14 días anteriores a la fecha de inicio de síntomas (antes de informar si es asintomático)

24. Ocupación

☐ Estudiante	☐ Trabajador de salud
☐ Trabaja con animales	☐ Otros, especifique: _____
☐ Trabajador de salud en laboratorio	

25. ¿Ha viajado el paciente 14 días antes de la fecha de inicio de síntomas? ☐ Si ☐ No ☐ Desconocido

26. Si la respuesta es Si, especifique los lugares a los que el paciente viajó:

Pais	Ciudad
1 _____	_____
2 _____	_____
3 _____	_____

27. ¿Ha visitado algún establecimiento de salud en los 14 días previos al inicio de síntomas? ☐ Si ☐ No ☐ Desconocido Si la respuesta es Si, nombre del EESS _____

28. ¿Ha tenido El paciente contacto cercano con una persona con infección respiratoria aguda en los 14 días previos al inicio de síntomas? Si la respuesta es si, marque según corresponda:

☐ Entorno de salud	☐ Entorno familiar	☐ Lugar de trabajo
☐ Desconocido	☐ Otros, especifique: _____	

29. ¿Ha tenido contacto con un caso confirmado o probable en los 14 días previos al inicio de síntomas?

☐ Si ☐ No ☐ Desconocido

Si la respuesta es si, liste los datos de los casos confirmados o probables:

Caso 1: _____

Caso 2: _____

Caso 3: _____

Si la respuesta es si, marque el entorno, según corresponda:

☐ Entorno de salud	☐ Entorno familiar	☐ Lugar de trabajo
☐ Desconocido	☐ Otros, especifique: _____	

Si la respuesta es si, registre el país/departamento/localidad de exposición: _____

30. ¿Ha visitado algún mercado donde se encuentre animales vivos en los 14 días previos al inicio de síntomas?

☐ Si ☐ No ☐ Desconocido

Si la respuesta es si, registre el país/departamento/localidad de exposición: _____

V. LABORATORIO (Para ser llenado por laboratorio)

31. Fecha de toma de muestra: ____/____/____

32. Tipo de muestra: _____

33. Tipo de prueba: _____

34. ¿Se realizó secuenciamiento? ☐ Si ☐ No ☐ Desconocido

35. Fecha de resultado de laboratorio: ____/____/____

VI. INVESTIGADOR

54. Persona que llena la ficha: _____

55. Firma y sello: _____

ANEXO N°05

REGISTRO DE SEGUIMIENTO DE CASOS COVID 19 CONFIRMADOS

N	CONDICION	SEDE	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE AISLAMIENTO / FECHA DE PRUEBA MOLECULAR	OBSERVACION	EVOLUCION	DIAS DE DESCANSO MEDICO	ALTA
1								
2								
3								

Página 1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

ANEXO N°06

**Ficha de Sintomatología de la COVID – 19
para el Regreso o reincorporación al Trabajo**

 CENARES	DECLARACIÓN JURADA FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 Directiva Administrativa N° 321- MINSA/DIRESP-2021	Área: SO Versión: 00 Fec Elab.: Ene-22
--	---	--

FICHA PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO	
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad, sin omitir o falsear información que pueda perjudicar la salud de mis compañeros y la mía propia, lo cual, de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.	
RUC	
APELLIDOS Y NOMBRES	
EDAD	
ÁREA DE TRABAJO	
DNI	
N° TELÉFONO	
FECHA DE ENTREVISTA	

A) En los últimos 07 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes: Si ☒ No ().

	SI	NO	Fecha en la que tuvo el malestar
1. Fiebre Mayor o igual a 38°C – Toma Axilar) / SAT / malestar general			
2. Tos, dolor de garganta, estornudos o dificultad para respirar.			
3. Dolor de cabeza, diarrea o congestión nasal			
4. Pérdida del gusto y/o del olfato			
5. Contacto con un caso confirmado de COVID 19			
6. Esta tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles)			
7. Pertenecer a algún Grupo de Riesgo para COVID 19			

B) FUNCIONES VITALES

Sat. O2: _____ Temperatura: _____ Frecuencia cardiaca: _____

C) APTITUD DE INGRESO:

Apto ☒ Apto con restricciones ()

D) INDICACIONES

Firma y DNI del colaborador (a)		Firma y Sello del médico ocupacional	
---------------------------------	--	--------------------------------------	--

ANEXO N°07

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PREVENTIVO PROMOCIONAL CONTRA COVID 19

Objetivos General	Establecer las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, en el CENARES.																	
Objetivos Específicos	Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.																	
Meta	90%																	
Indicador	(N° actividades realizadas / N° actividades programadas) x100%																	
Presupuesto																		
Nº	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Alcance	Estado	AÑO: 2022												% de Avance	Observaciones
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	Programa de Sesibilización contra COVID 19	UGP-SST	Todas las Sedes del CENARES	Programado						1					1		0.00%	
				Ejecutado														
2	Medida de prevención: Lavado de manos	UGP-SST	Todas las Sedes del CENARES	Programado					1					1			0.00%	
				Ejecutado														
3	Programa informativo contra COVID 19	UGP-SST	Todas las Sedes del CENARES	Programado								1					0.00%	
				Ejecutado														
4	Programa: Trabajando sin estrés	UGP-SST	Todas las Sedes del CENARES	Programado				1					1				0.00%	
				Ejecutado														

ANEXO N°08

DECLARACION DE CONOCER LOS RIESGOS DE RETORNO O REINCORPORACION AL CENTRO LABORAL

Fecha de del 2022

Hora

Yo, con N° DNI.....
declaro lo siguiente:

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo me ha informado y he comprendido sobre todos los riesgos que implica mi regreso o reincorporación en modalidad presencial o mixta a mi centro laboral. De acuerdo con la normativa vigente.

Esta declaración no implica que sea responsable de los daños en mi salud que puedan generarse por accidentes o riesgos laborales.

.....
Firma del empleado

DNI N°:

.....
Firma de personal del Servicio de
Seguridad y Salud en el Trabajo o empleador
DNI N°:

ANEXO N°09

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO²

ACTA N°002-2022-CSST

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en Lima, siendo las 15:00 horas del 25 de febrero del 2022, en las instalaciones del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, ubicado en Jirón Nazca N° 548 - Jesús María, se han reunido para llevar a cabo la reunión ordinaria (Virtual) del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST). Los siguientes miembros del CSST:

Miembros titulares del empleador:

- | | | |
|---------------------------------------|---------------|--|
| • Alberto Gonzalo Zambrano Gastiaturú | DNI: 09072736 | Ejecutivo Adjunto I de la Oficina de Administración. |
| • Victor Hugo De Los Santos León | DNI: 06041736 | Jefe de la Unidad de Gestión de las personas. |
| • Jaime Mauro Robles Sanchez | DNI: 07225133 | Técnico Administrativo II. |
| • Wuehslen Caleb Ramón Pongo | DNI: 10009779 | Técnico Administrativo. |

Miembros titulares de los trabajadores:

- | | | |
|---------------------------------|---------------|---------------------------|
| • Victor Jesús Herrera Paredes | DNI: 04339396 | Técnico Administrativo I. |
| • Julio Cesar Dueñas Lara | DNI: 40273164 | Técnico Administrativo. |
| • Hector Manuel Albornoz Montes | DNI: 43645532 | Asistente Administrativo. |
| • Juan Pablo Guzmán Dongo | DNI: 40098943 | Especialista en Logística |

Invitados:

1. Luis Enrique Castro Tenorio, Prevencionista de Riesgos Laborales.
2. Venus Melina Valdez Rojas, Prevencionista de Riesgos Laborales.
3. Krishna Aylin Salazar Navarro, Prevencionista de Riesgos Laborales.
4. Karin Luna Pérez, Médico Ocupacional.

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se da inicio a la sesión.

I. AGENDA:

² El esquema puede servir para la elaboración de las actas de las reuniones ordinarias y extraordinarias del CSST.

1. Aprobación de la agenda.
2. Revisión de la Línea Base 2022 del CENARES.
3. Revisión y aprobación del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022.
4. Revisión y aprobación del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19.
5. Establecimiento de la fecha para la siguiente reunión.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Aprobación de la Agenda.

El Presidente del CSST da lectura a la agenda propuesta para la reunión, luego de lo cual, los miembros del CSST expresan su conformidad para la lectura de la misma.

2. Revisión de la Línea Base 2022



Acto seguido la Ing. Krishna Salazar Navarro menciona la entrega de la línea base a cada miembro del comité para su revisión, siendo realizado el día 21 de febrero. Posterior a ello expuso los resultados de la línea base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del CENARES, el cual es un diagnóstico de la situación actual basado en el cumplimiento de los lineamientos de seguridad y salud en trabajo que cuenta la institución.

Al finalizar la revisión el Sr. Hector Manuel Albornoz Montes, solicito que se pueda hacer la entrega de las evidencias del nuestro avance del SGSST medio del cual se obtuvo el 73% de cumplimiento.

3. Revisión y aprobación del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022.



La Ing. Venus Valdez Rojas procedió a exponer acerca de la elaboración del plan y programa de trabajo que contempla actividades hasta fin de año, las mismas que se orientan a realizar y cumplir con las inspecciones y documentos del SGSST contemplados en el Plan y Programa Anual de SST.

Al finalizar la revisión se obtuvieron consultas del Lic. Alberto Gonzalo Zambrano Gastiaturú, quien consultó acerca de las auditorías y sugirió que se programe auditoría externa por lo menos 1 vez al año, asimismo recomendó la elaboración de informes donde se reporte el control de SCTR e inducción al personal propios y de las empresas contratistas.

El Sr. Victor Jesús Herrera Paredes, consulto acerca del presupuesto asignado, para lo cual se le brindó la cifra establecida dentro del plan, de igual manera sugirió que se disgregue el presupuesto para cada actividad para poder cumplir con todo el programada durante el 2022.

4. Revisión y aprobación del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19.

La Médico Ocupacional, Dra. Karin Luna, participante en calidad de invitado, solicita a la junta revisar y aprobar el "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 DEL CENARES", Actualizado bajo la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, el cual ha sido enviado a cada miembro a través de sus correos institucionales el día lunes 21 del mes en curso para su revisión y análisis; acto seguido la médico ocupacional procede a dar lectura del documento, explicando la importancia de dicho documento para poder continuar con las actividades laborales en el CENARES resguardando la seguridad y salud de todos los servidores(as) asimismo da a conocer las nuevas disposiciones y acciones que se han contemplado al amparo de la normativa legal vigente y sobre todo resalta nuestra responsabilidad para vigilar, prevenir y controlar los riesgos de la COVID-19.

Al finalizar la revisión, el Sr. Hector Manuel Albornoz Montes realizó la consulta sobre el nivel de riesgo de todos los trabajadores y sugirió que se realice la medición de CO2 en los espacios de trabajo dentro de las instalaciones del CENARES a fin de corroborar que se está cumpliendo con la atmosfera adecuada para evitar la propagación de la COVID-19.

5. Establecimiento de la fecha para la siguiente reunión.

De acuerdo al artículo 68° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el CSST se reúne con periodicidad mensual en un día previamente fijado, por lo que corresponde definir la fecha para la siguiente reunión ordinaria del CSST.

El Sr. Victor Jesús Herrera Paredes propuso como fecha el día 25 de marzo a las 15:00 horas, contando con la aprobación por unanimidad de todos los miembros del CSST presente. La reunión se realizará a través de la plataforma Zoom la cual será enviada a sus respectivos correos 2 días antes de la tercera sesión.

III. ACUERDOS

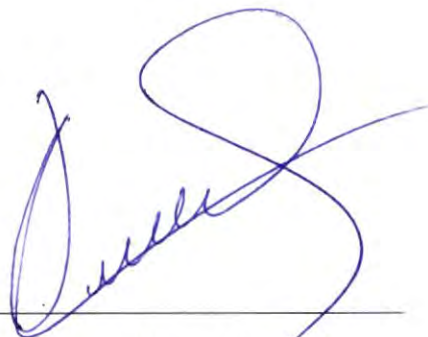
En la presente sesión del CSST, los acuerdos a los que se arribaron son los siguientes:

1. Se aprueba el contenido de la agenda presentada.
2. Se revisa el estudio de línea base 2022 del SGSST del CENARES.
3. Se revisa y aprueba el Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del CENARES.
4. Se revisa y aprueba el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 del CENARES.
5. Se acuerda citar a la siguiente reunión ordinaria para el día 25 de marzo a las 15:00 horas.

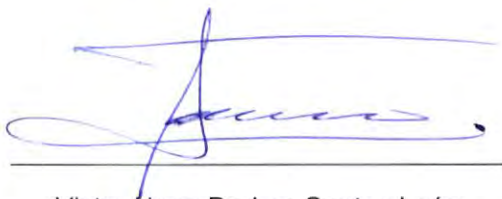
Siendo las 16:15 horas, del 25 de febrero del 2022, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.



Alberto Gonzalo Zambrano Gastiaburú
Presidente



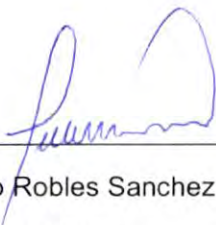
Victor Jesús Herrera Paredes
Secretario



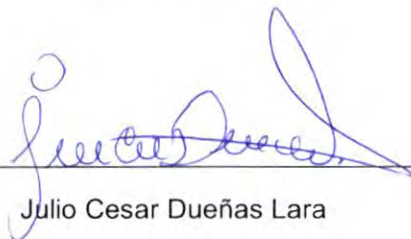
Victor Hugo De Los Santos León
Miembro Titular



Wuehslen Caleb Ramón Pongo
Miembro Titular



Jaime Mauro Robles Sanchez
Miembro Titular



Julio Cesar Dueñas Lara
Miembro Titular



Hector Manuel Albornoz Montes
Miembro Titular



Juan Pablo Guzmán Dongo
Miembro Titular

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 321 -Minsa/DGIESP-2021
DIRECTIVA ADMINISTRATIVA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL
DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2

COVID-19. Su uso es definido por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- De acuerdo con el nivel de riesgo de los puestos de trabajo, se deben considerar los mínimos estándares de protección respiratoria. Los trabajadores de ambientes de mediano y bajo riesgo deben cumplir con el mínimo estándar de una mascarilla KN95, o en su defecto una mascarilla quirúrgica de tres pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria (tela), y el empleador debe asegurarse de brindarle las mascarillas necesarias que cumplan el criterio establecido por la Autoridad Nacional de Salud y en la cantidad y frecuencia necesaria.
- El trabajador debe evitar las áreas donde se conglomeren personas, durante la ida o retorno al centro de trabajo. en transporte público, debe usar permanentemente doble mascarilla o una KN95 sola.

g) Disposición 7: Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto de la COVID-19

Durante la Emergencia Sanitaria Nacional, el empleador realiza la vigilancia de salud de los trabajadores de manera permanente y remite la información sobre la vigilancia de salud de sus trabajadores, según lo requiere la Autoridad de salud:

- La vigilancia de la salud de los trabajadores es una práctica necesaria ante el riesgo de exposición al SARS-CoV-2 y debe realizarse de forma permanente durante el tiempo que establezca el Ministerio de Salud, teniendo información diaria de los trabajadores que realizan trabajo presencial, remoto o mixto.
- Se indica la evaluación médica de síntomas de la COVID-19 a todo trabajador que presente síntomas respiratorios o temperatura mayor a 37.5°C; el trabajador debe retornar a su domicilio (para el aislamiento domiciliario) y el Servicio de Salud y Seguridad en el Trabajo realiza el procedimiento para el manejo y notificación de casos, de acuerdo con la normativa vigente.
- Vigilancia a la exposición a otros factores de riesgo, de tipo ergonómicos (jornadas de trabajo, posturas prolongadas, movimientos repetitivos y otros), psicosocial (condiciones de empleo, carga mental, carga de trabajo, y otros), entre otros, que se generen como consecuencia de trabajar en el contexto de la pandemia de la COVID-19; para ello se establecen las medidas preventivas y correctivas que correspondan, según lo determine el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo o el que haga sus veces.
- En el "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo" debe considerar las medidas de salud mental tanto para los trabajadores que realizan trabajo remoto, mixto o presencial, para conservar un adecuado clima laboral que favorezca la implementación de la presente Directiva Administrativa.
- El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo determina la pertinencia de realizar la evaluación médico ocupacional a la población trabajadora que realiza trabajo presencial que no han sido evaluadas en el último año.
- Durante la Emergencia Sanitaria, y para garantizar la vigilancia epidemiológica del trabajador en el contexto de la COVID-19, los empleadores que realicen el tamizaje por pruebas de laboratorio para la infección por SARS-CoV-2 en sus trabajadores, en sus respectivos tópicos de medicina, salud ocupacional, entre otros, con insumos directamente adquiridos por ellos, deben registrar sus resultados a través del aplicativo de la vigilancia de COVID-19 (Noti web),



DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 321 -Minsa/DGIESP-2021
DIRECTIVA ADMINISTRATIVA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL
DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2

disponible en: <https://app7.dge.gob.pe/noticovid/> a través del personal de salud encargado y en el Sistema Integrado de para COVID-19 (SICOVID-19).

- El personal del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo cumple funciones administrativas y preventivo asistenciales especializadas, es el responsable de hacer el seguimiento clínico remoto a los pacientes sospechosos o confirmados de la COVID-19 que cumplan aislamiento domiciliario, y debe hacer el registro correspondiente en la Ficha F300 del SICOVID-19. Para tal fin el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo debe solicitar los accesos respectivos a la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud.
- El aislamiento de casos sospechosos o confirmados para la COVID-19 es por un máximo de catorce (14) días, pudiendo extenderse excepcionalmente, de acuerdo a evaluación médica debidamente certificada (Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT), Certificado Médico del Colegio Médico del Perú o certificado de una IPRESS pública o privada).
- El alta de los trabajadores sospechosos o confirmados por la COVID-19 debe hacerse a través del formato de ALTA de la Ficha F300 del SICOVID-19, la aptitud para la reincorporación la define el Médico ocupacional.
- Se debe considerar permanentemente el nivel de alerta epidemiológica poblacional para COVID-19 (extremo, muy alto, alto y moderado), características del puesto de trabajo y condición del trabajador, para adecuar la gestión en seguridad y salud en el trabajo al nivel por el que la población atraviesa.

6.2 Disposiciones para el regreso o reincorporación al trabajo

6.2.1 Disposiciones para el regreso al trabajo

Se establece el proceso de regreso al trabajo de aquellos trabajadores que estuvieron en aislamiento social obligatorio, que no son actualmente caso sospechoso ni confirmado de COVID-19 y que tengan vacunación completa para COVID-19 establecido por el Ministerio de Salud, primera y segunda dosis y dosis de refuerzo. Bajo los siguientes criterios:

- Los trabajadores de grupo de riesgo con vacunación incompleta o pendiente deben continuar realizando actividades remotas.
- El retorno o reincorporación del personal con factores de riesgo para COVID-19 debe ser progresivo, considerando el aforo, tarea y jornada laboral.
- El retorno o reincorporación al trabajo en puestos de trabajo de alto o muy alto riesgo debe considerar jornadas semipresenciales por 30 días y reevaluación después de 30 días.

6.2.2 Disposiciones para la reincorporación al trabajo

- a) El personal que se reincorpora al trabajo es evaluado con el fin de determinar su estado de salud, previo al reinicio de sus labores. Esta evaluación no requiere pruebas de laboratorio para la COVID-19.
- b) Se establece el proceso de reincorporación al trabajo de los trabajadores que cuentan con alta epidemiológica de la COVID-19 emitido por el médico tratante, a través del formato de alta de la Ficha F300 del SICOVID-19, luego de haber tenido un diagnóstico de caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19 o de haber sido contacto directo de un caso y cumplido el aislamiento respectivo.
- c) En el caso de pacientes asintomáticos con diagnóstico probable de la COVID-19, el alta se otorga catorce (14) días después de la prueba confirmatoria



DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 321 -Minsa/DGIESP-2021
DIRECTIVA ADMINISTRATIVA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL
DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2

positiva. No se requiere nueva prueba molecular para emitir el alta del paciente.

- d) En el caso de pacientes con diagnóstico confirmado de la COVID-19 que presenten síntomas, el alta se otorga catorce (14) días después del inicio de síntomas. Se debe tener en cuenta que este periodo puede extenderse excepcionalmente, según evaluación del médico tratante debidamente certificada. En el caso de pacientes asintomáticos sin prueba confirmatoria, el alta se otorga catorce (14) días después del inicio de los síntomas.
- e) En el caso de pacientes moderados o graves (hospitalizados), con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta la establece el Médico tratante. Su reincorporación se realiza de acuerdo con la evaluación realizada por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con las normas vigentes.

6.2.3 Disposiciones para la revisión y reforzamiento de capacidades a trabajadores en procedimientos de trabajo con riesgo crítico según puesto de trabajo

En el caso de aquellos puestos con actividades que impliquen una probabilidad elevada de causar directamente daño a la salud del trabajador por accidente o impericia, luego de haber dejado de laborar durante el periodo de aislamiento social obligatorio y es necesaria su reincorporación, el empleador debe efectuar la revisión, actualización o reforzamiento de los procedimientos técnicos que realizaba el trabajador antes del aislamiento social. Esta actividad puede ser presencial o virtual según corresponda, dirigida a las funciones y riesgos del puesto y, de ser el caso, antes de la reincorporación, el trabajador debe ser reentrenado si su trabajo es de riesgo.

6.2.4 Disposiciones para el regreso o reincorporación al trabajo de trabajadores con factores de riesgo para COVID-19

Para la reanudación del trabajo presencial de los trabajadores integrantes de los grupos de riesgo se debe tener en consideración lo siguiente:

- a. La información clínica (antecedentes y/o informes médicos o data médica) debe ser valorada por el Médico ocupacional a cargo, para precisar el estado de salud y riesgo laboral individual de cada trabajador, a fin de determinar la modalidad de trabajo (remoto, semipresencial o presencial), de los trabajadores con factores de riesgo definidos en el punto 5.1.22.
- b. Los trabajadores que se encuentren en alguno de los grupos de riesgo definidos en el punto 5.1.22, realizan prioritariamente trabajo remoto. El trabajo semipresencial o presencial es indicado por el Servicio de Seguridad y salud en el Trabajo, teniendo en cuenta su estado de vacunación contra la COVID-19 y el nivel de alerta de la región (extremo, muy alto, alto y moderado) según lo indicado en el Anexo N° 8.
- c. Los trabajadores con algún factor de riesgo, cuyas labores sean de alto o muy alto riesgo de exposición, que soliciten reincorporarse a sus labores, deben pasar por una evaluación individualizada por el Médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, luego de la cual el trabajador firme una declaración en la que se deja constancia de haber recibido información de todos los riesgos que implica su regreso o reincorporación (ver Anexo N° 9).
- d. Aquellos trabajadores con factores de riesgo que hayan superado la COVID-19 y deseen reanudar sus actividades, pueden hacerlo aplicando todas las medidas de protección y de higiene descritas en la presente Directiva Administrativa, siempre y cuando el Médico a cargo de la vigilancia de la salud



DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 324 -Minsa/DGIESP-2021
DIRECTIVA ADMINISTRATIVA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL
DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2

de los trabajadores lo apruebe en base a la información científica vigente y según lo indicado en el Anexo N° 8.

6.3 ATENCIÓN DE TRABAJADORES DE LA SALUD

En el contexto de la actual Pandemia por la COVID-19, es necesario fortalecer las medidas de prevención y priorizar la detección oportuna de la COVID-19 en los trabajadores de la salud. Para ello deben evaluarse los antecedentes clínico-epidemiológicos y, de acuerdo con el criterio del Médico tratante, aplicar las medidas de diagnóstico y tratamiento que sean necesarias.

6.4 RECOMENDACIONES:

- Considerar el uso de filtros de alta eficiencia de particulados (HEPA), fijos o portátiles, en especial en áreas con riesgo de exposición alto y muy alto.
- Considerar la posibilidad de rediseñar los flujos de trabajo presencial considerando el movimiento de aire, limpio a menos limpio. Se recomienda la participación de profesionales de ingeniería clínica u otros especialistas para realizar medidas de ingeniería necesarias para esta recomendación.
- Considerar el uso de radiación con luz ultravioleta como medida complementaria a las descritas, en el caso que la ventilación y filtración sea limitada en interiores. Puede aplicarse a los conductos de un sistema de filtración de aire o como irradiación desde el techo.
- Considerar implementar el uso de medición de CO₂, para evaluar la emisión de bioefluentes humanos en ambientes cerrados, aglomerados y de contacto cercano.
- Considerar que los marcadores de asistencia personal sean de aproximación.
- En el caso de las mujeres gestantes, se recomienda no postergar el uso del descanso pre y post natal correspondiente, por la posibilidad de que se presenten mayores complicaciones en este periodo.
- El lavado de manos (lavadero, caño con conexión a agua potable, jabón líquido y papel toalla) tiene tiempo recomendado de por lo menos veinte (20) segundos. Se debe seguir en todo momento la técnica de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en ambos procedimientos.

6.5 ACCIONES ADICIONALES

- 6.5.1.** Los empleadores deben implementar su "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo" a fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores a su cargo. Asimismo, pueden establecer mayores medidas de prevención con relación a las características de la actividad económica, de los puestos de su centro de trabajo y el riesgo de exposición a la COVID-19 de sus trabajadores, pudiendo emplearse en adición otras medidas o acciones específicas para la COVID-19 de su sector económico que no contravengan lo dispuesto en la presente Directiva Administrativa.

El "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo", debe contener también las medidas a implementar respecto a practicantes, visitas, contratistas o proveedores; debe ser asumido en su integridad por el empleador como parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Asimismo, el profesional de salud de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo puede actualizar el Plan de acuerdo a la evidencia científica disponible.



DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 321 -Minsa/DGIESP-2021
DIRECTIVA ADMINISTRATIVA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL
DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2

- 6.5.2.** Las evaluaciones médico-ocupacionales de acuerdo con cada caso deben ser realizadas cumpliendo las medidas estrictas de control de infecciones y las disposiciones establecidas en la presente Directiva Administrativa en el marco de la Emergencia Sanitaria.
- 6.5.3.** Las disposiciones contenidas en la presente Directiva Administrativa no eximen del cumplimiento de las normas emitidas por el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Salud, en el marco de sus competencias, para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19.
- 6.5.4.** Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria por la COVID-19, los empleadores que no cuenten con el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigilancia de la Salud de los Trabajadores o no la han implementado, deben aplicar, como mínimo, el Anexo N° 1 de la presente Directiva Administrativa, para la vigilancia de la salud de los trabajadores por exposición a la COVID-19, sin dejar de lado el cumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 6.5.5.** El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo o el personal de salud del empleador es responsable de realizar el seguimiento y gestionar la notificación del trabajador positivo a la entidad de salud correspondiente (MINSA, EsSalud, EPS, aseguradoras de salud o IAFAS) para el manejo del paciente infectado. El empleador es únicamente responsable del seguimiento de los trabajadores.
- 6.5.6.** Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria por la COVID-19, los empleadores que tienen trabajadores operando remotamente deben establecer actividades de vigilancia y monitoreo de la salud integral a sus trabajadores, con el fin de contribuir a la disminución de riesgo de transmisión del SARS-CoV-2. Se debe establecer comunicación constante entre el empleador y los trabajadores con el fin de reconocer a los grupos de riesgo por comorbilidades, monitorear a casos positivos con el fin de brindar contención, detectar casos en necesidad de apoyo, así como generar espacios de reencuentro laboral virtuales, en los que se pueda brindar información sobre la importancia de las medidas de higiene y medios de protección laboral, educar permanentemente en medidas preventivas y acciones que se tomarán al reiniciar las actividades.

VII. RESPONSABILIDADES

7.1 NIVEL NACIONAL

El Ministerio de Salud, a través de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, es responsable de la difusión de la presente Directiva Administrativa hasta el nivel regional, así como de brindar la asistencia técnica para la implementación, la supervisión y evaluación de su cumplimiento.

7.2 NIVEL REGIONAL

La DIRESA/GERESA/DIRIS es responsable de difundir la presente Directiva Administrativa en su respectivo ámbito o jurisdicción, así como de brindar asistencia técnica, implementarla y hacer cumplir lo establecido, monitorear, supervisar y evaluar su cumplimiento.

7.3 NIVEL LOCAL

Los titulares o responsables de la conducción o administración de las entidades públicas y privadas comprendidas en el ámbito de aplicación, en su condición de empleadores son responsables de aplicar, en lo que les corresponda, la presente Directiva Administrativa en los trabajadores a su cargo, bajo responsabilidad.



DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 321 -Minsa/DGIESP-2021
DIRECTIVA ADMINISTRATIVA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL
DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2

VIII. ANEXOS

- Anexo N° 1: Profesional de Salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo por tamaño del centro de trabajo
- Anexo N° 2: Ficha de sintomatología de la COVID-19 para el regreso o reincorporación al trabajo - Declaración Jurada
- Anexo N° 3: Equipo de Protección Personal para puestos de trabajo con riesgo de exposición a la COVID-19, según nivel de riesgo
- Anexo N° 4: Lista de chequeo de vigilancia de la COVID-19 en Centros de Trabajo con cinco (5) o más trabajadores
- Anexo N° 5: Estructura del "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo"
- Anexo N° 6: Lista de chequeo de vigilancia de la COVID-19 en centros de trabajo con 1 a 4 trabajadores
- Anexo N° 7: Flujograma para evaluar pertinencia de trabajo presencial, semipresencial o remoto
- Anexo N° 8: Recomendaciones para el regreso progresivo de los trabajadores a las actividades laborales presenciales en el contexto de la pandemia por COVID-19
- Anexo N° 9: Declaración de conocer los riesgos de retorno o reincorporación al centro laboral



DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 321 -Minsa/DGIESP-2021
DIRECTIVA ADMINISTRATIVA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL
DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2

ANEXO N° 1

Profesional de Salud del Servicio de Seguridad y Salud en el
Trabajo por tamaño del centro de trabajo

Profesional para la vigilancia de la salud por exposición a la COVID-19	Centros de trabajo					
	TIPO 1 (no incluidos en DS 003-98 SA)	TIPO 2 (incluidos en DS 003-98 SA)	TIPO 3	TIPO 4	TIPO 5	TIPO 6
	5 a 20 trabajadores	hasta 20 trabajadores	21 a 50 trabajadores	51 a 100 trabajadores	101 a 500 trabajadores	Más de 500 trabajadores
Médico					X	X
Lic. Enfermería				X	X	X
Otro Profesional de la Salud	X	X	X			

Para el caso de los Centros de Trabajo Tipo 3, Tipo 4, Tipo 5 y Tipo 6, se consideran todas las actividades económicas incluidas o no incluidas en el Decreto Supremo N° 003-98-SA.

El empleador participa de la vigilancia de la salud por exposición a la COVID-19 en todo tipo de centro de trabajo.

En el caso de centros de trabajo de tipo 1, el empleador puede contar con la participación de un profesional de la salud con capacitación otorgada, como mínimo, por un instituto de educación superior, en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o gestión de riesgos de desastres, para implementar el "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo" o el que haga sus veces.

En el caso de centros de trabajo de tipo 2, de actividades consideradas en el Decreto Supremo N° 003-98-SA, el empleador debe contar con la participación de un profesional de salud, con capacitación universitaria mínima de diplomado en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo, gestión de riesgos de desastres o el empleador afiliado al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Salud de ESSALUD puede solicitar asistencia técnica al Centro de Prevención de Riesgos del Trabajo - CEPRIIT de ESSALUD, en la implementación del "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo".



DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 321 -Minsa/DGIESP-2021
DIRECTIVA ADMINISTRATIVA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL
DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2

En el caso de centros de trabajo de tipo 3, el empleador debe contar con un profesional de la salud, con capacitación universitaria mínima de diplomado o maestría en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo, o gestión de riesgos de desastres. El servicio del profesional debe tener una duración mínima de 12 horas semanales. Asimismo, el empleador afiliado al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Salud de ESSALUD puede solicitar asistencia técnica al Centro de Prevención de Riesgos del Trabajo - CEPRIT de ESSALUD, en la implementación del "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo".

En el caso de centros de trabajo de tipo 4, el empleador debe contar con un Licenciado en Enfermería, que tenga capacitación universitaria mínima de diplomado en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo, gestión de riesgo de desastres o equivalentes para implementar el "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo". El servicio del profesional debe tener una duración mínima de 18 horas semanales.

En el caso de centros de trabajo de tipo 5, el empleador debe contar, como mínimo, con un profesional Médico y un Licenciado en Enfermería, debiendo tener uno de ellos, capacitación universitaria mínima de maestría en salud ocupacional, medicina ocupacional, seguridad y salud en el trabajo, gestión de riesgo de desastres o equivalentes para implementar el "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo". El servicio de cada profesional debe tener una duración mínima de 18 horas semanales.

En el caso de centros de trabajo de tipo 6, el empleador cuenta, de preferencia, con un médico especialista o egresado de la especialidad de medicina ocupacional y medio ambiente o medicina del trabajo; o en su defecto, debe tener grado o ser egresado de maestría en salud ocupacional, medicina ocupacional o seguridad y salud en el trabajo o equivalentes.

Además, debe contar con un profesional Lic. en Enfermería, con capacitación universitaria mínima de diplomado en salud ocupacional, salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o gestión de riesgo de desastres o equivalentes.

El servicio de cada profesional debe tener una duración mínima de 36 horas semanales.



A. HOLGUÍN

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 321 -Minsa/DGIESP-2021
DIRECTIVA ADMINISTRATIVA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL
DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2

ANEXO N° 2

Ficha de sintomatología de la COVID-19 para el regreso o reincorporación al trabajo Declaración Jurada																										
Apellidos y nombres																										
Área de trabajo	DNI																									
Dirección	Número (celular)																									
En los últimos 14 días calendario he tenido alguno de los síntomas siguientes: <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;"></th> <th style="width: 15%; text-align: center;">SI</th> <th style="width: 15%; text-align: center;">NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Sensación de alza térmica, fiebre o malestar</td> <td style="text-align: center;">☐</td> <td style="text-align: center;">☐</td> </tr> <tr> <td>2. Dolor de garganta, tos, estornudos o dificultad para respirar</td> <td style="text-align: center;">☐</td> <td style="text-align: center;">☐</td> </tr> <tr> <td>3. Dolor de cabeza, diarrea o congestión nasal</td> <td style="text-align: center;">☐</td> <td style="text-align: center;">☐</td> </tr> <tr> <td>4. Pérdida del gusto y/o del olfato</td> <td style="text-align: center;">☐</td> <td style="text-align: center;">☐</td> </tr> <tr> <td>5. Contacto con un caso confirmado de COVID-19</td> <td style="text-align: center;">☐</td> <td style="text-align: center;">☐</td> </tr> <tr> <td>6. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles): _</td> <td style="text-align: center;">☐</td> <td style="text-align: center;">☐</td> </tr> <tr> <td>7. Pertenece a algún Grupo de Riesgo para COVID-19</td> <td style="text-align: center;">☐</td> <td style="text-align: center;">☐</td> </tr> </tbody> </table>				SI	NO	1. Sensación de alza térmica, fiebre o malestar	☐	☐	2. Dolor de garganta, tos, estornudos o dificultad para respirar	☐	☐	3. Dolor de cabeza, diarrea o congestión nasal	☐	☐	4. Pérdida del gusto y/o del olfato	☐	☐	5. Contacto con un caso confirmado de COVID-19	☐	☐	6. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles): _	☐	☐	7. Pertenece a algún Grupo de Riesgo para COVID-19	☐	☐
	SI	NO																								
1. Sensación de alza térmica, fiebre o malestar	☐	☐																								
2. Dolor de garganta, tos, estornudos o dificultad para respirar	☐	☐																								
3. Dolor de cabeza, diarrea o congestión nasal	☐	☐																								
4. Pérdida del gusto y/o del olfato	☐	☐																								
5. Contacto con un caso confirmado de COVID-19	☐	☐																								
6. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles): _	☐	☐																								
7. Pertenece a algún Grupo de Riesgo para COVID-19	☐	☐																								
Especifique																										
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y he respondido con la verdad.																										
Fecha: / / Firma del Trabajador																										



DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 321 -Minsa/DGIESP-2021
DIRECTIVA ADMINISTRATIVA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2

ANEXO N° 3

Equipo de Protección Personal para puestos de trabajo con riesgo de exposición a la COVID-19, según nivel de riesgo

Nivel de riesgo de puesto de trabajo	Barreras de protección		Equipos de Protección Personal (****)					
	Mascarilla Comunitaria (Tela)	Mascarilla quirúrgica	Respirador FFP2/N95 o equivalente s*	Careta facial**	Gafas de protección	Guantes para protección biológica ***	Traje para protección biológica	Bota para protección biológica
								
Riesgo Muy Alto de Exposición			O	C	O	O	C	C
Riesgo Alto de Exposición			O	C	O	O	C (*)	
Riesgo Mediano de Exposición	O*	O	C	C	C			
Riesgo bajo de exposición (de precaución)	O	O	C	C	C			



11

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 321 -Minsa/DGIESP-2021
DIRECTIVA ADMINISTRATIVA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL
DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2

O – Obligatorio O (*) Uso de delantal o bata

C - Condicional a personas de bajo o mediano riesgo cuando cumplan con actividades excepcionales de alto riesgo como campañas médicas, visitas a emergencias de hospitales o centros de salud, contacto cercano con personas sospechosas o con la COVID-19 positivo y otras actividades relacionadas a salud.

El uso de doble mascarilla puede ser reemplazado por el uso de una KN95 o su equivalente.

O* El uso de mascarilla comunitaria en trabajadores de mediano riesgo de exposición es permitido siempre y cuando se complemente con una mascarilla quirúrgica adicional.

*El uso de equipo de protección respiratoria específica (FFP2, N95 o equivalentes) es de uso exclusivo para trabajadores de salud con muy alto y alto riesgo de exposición biológica al virus SARS-CoV-2 que causa la COVID-19.

**Se recomienda el uso de careta facial, de acuerdo con la comodidad del trabajador en actividades con alta conglomeración de personas, pero su uso no es obligatorio. Cuando se usan lentes de protección ocular no es necesario el uso de careta facial.

*** La evidencia ha demostrado que el uso de guantes no es una forma eficiente para protegerse del virus, genera un falso sentimiento de seguridad y de no ser bien utilizados pueden convertirse en un agente transportador del virus por lo que puede ser perjudicial e incrementa el riesgo de contaminación cruzada. Por lo que NO es recomendable el uso de guantes, salvo por personal entrenado como el personal de salud para procedimientos con el paciente y/o en casos puntuales como personal de limpieza u otros que apruebe el personal de Salud y Seguridad en el Trabajo de la institución.

**** La única Autoridad que puede exigir el uso de EPP adicional es el propio Ministerio de Salud en base a evidencia. La relación de EPP precisada en este Anexo es lo mínimo obligatorio para el puesto de trabajo; además, el servicio de seguridad y salud en el trabajo debe realizar una evaluación de riesgos para determinar si se requieren otros equipos de protección personal adicionales.

Asimismo, las mascarillas, los respiradores N95 o sus equivalentes, los guantes y trajes para protección biológica, deben cumplir normativas asociadas a protección biológica, y la certificación correspondiente.



DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 321 -MINSA/DGIESP-2021
DIRECTIVA ADMINISTRATIVA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE
LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2

ANEXO N° 4

Lista de chequeo de vigilancia de la COVID-19 en Centros de Trabajo con cinco (5) o más trabajadores

ELEMENTO	CUMPLE (Si/No/en proceso)	DETALLES / PENDIENTES / POR MEJORAR
Ventilación de los ambientes del centro de labores (DETALLAR ESPACIOS)		
Se evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periódicamente		
1. Toma de Temperatura en forma aleatoria.		
2. Ficha de sintomatología de la COVID-19.		
CASOS SOSPECHOSOS		
Aplicación de la Ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo.		
Identificación y aislamiento de casos sospechosos.		
Identificación de contactos de casos sospechosos.		
Se realiza seguimiento clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso.		
MEDIDAS DE HIGIENE		
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla.		
Se aseguran puntos de alcohol (al 70% y en gel) para la desinfección de manos.		
Se ubica un punto de lavado o de dispensador de alcohol (al 70% y en gel) en el ingreso del centro de trabajo.		
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos.		



DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 321 -Minsa/DGIESP-2021
DIRECTIVA ADMINISTRATIVA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE
LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2

ELEMENTO	CUMPLE (Si/No/en proceso)	DETALLES / PENDIENTES / POR MEJORAR
SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO		
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles.		
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene.		
Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo.		
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19.		
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Ambientes adecuadamente ventilados		
Se cumple con el distanciamiento físico de 1 a 1,5 metros entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, o doble mascarilla, según corresponda.		
Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas.		
Se evitan las conglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo.		
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP.		
Se entrega EPP de acuerdo con el riesgo del puesto de trabajo.		
El trabajador utiliza correctamente el EPP.		
Medidas preventivas colectivas (Ejemplo: apoyo emocional, difusión de información sobre la COVID-19).		
VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR		
Se controla la temperatura corporal al azar.		



DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 321 -Minsa/DGIESP-2021
DIRECTIVA ADMINISTRATIVA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE
LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2

ELEMENTO	CUMPLE (Si/No/en proceso)	DETALLES / PENDIENTES / POR MEJORAR
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente Temperatura corporal mayor a 37.5°C.		
Se consideran medidas de salud mental (especificar)		
Se registra en el SICOVID-19 a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la COVID-19.		
Se les indica aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico por un tiempo no menor a catorce (14) días a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID-19.		
Se les otorga licencia por un tiempo de catorce (14) días a aquellos trabajadores que por haber presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la COVID-19 cumplen cuarentena.		



* Esta lista de chequeo es una guía con los componentes mínimos que se deben considerar. El empleador puede agregar los elementos que consideren necesarios, de acuerdo a esta Directiva Sanitaria para el uso adecuado de la herramienta.

7

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 321 -Minsa/DGIESP-2021
DIRECTIVA ADMINISTRATIVA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2

ANEXO N° 5

Estructura del “Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo”

I. DATOS DEL EMPLEADOR

- Razón Social
- RUC
- Dirección, Departamento, Provincia, Distrito

II. DATOS DE LUGAR DE TRABAJO (en caso de tener diferentes sedes)

III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

(Nómina de Profesionales)

Nómina de profesionales de salud: Tipo y número de documento, nombres y apellidos, fecha de nacimiento, edad, profesión, especialidad (opcional), número de colegiatura, Registro Nacional de Especialidad (opcional), correo electrónico, celular, puesto de trabajo, lugar de trabajo/centro de trabajo (en el caso de tener diferentes sedes).

IV. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	REGIMEN	TIPO DOCUMENTO	NUMERO DOCUMENTO
1						

MODALIDAD DE TRABAJO (Presencial/ Teletrabajo/ Trabajo Remoto)	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad SI/NO)	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/ Reincorporación)	FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES

V. RESPONSABILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

VI. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

VII. PROCEDIMIENTO PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

- Flujograma adecuado al centro de trabajo

VII. LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA (CHECKLIST)

VIII. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



6

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 321 -Minsa/DGIESP-2021
DIRECTIVA ADMINISTRATIVA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE
LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2

ANEXO N° 6

Lista de chequeo de vigilancia de la COVID-19 en centros de trabajo con 1 a 4 trabajadores

I. DATOS DEL EMPLEADOR

- Razón Social:

- RUC:

- Dirección, Región, Provincia, Distrito:

II. DATOS DE LUGAR TRABAJO (en caso de tener diferentes sedes)

III. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19.

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBR ES	REGIME N	TIPO DOCUMENTO	NUMERO DOCUMENTO
1						

MODALIDAD DE TRABAJO (Presencial/ Teletrabajo/ Trabajo Remoto)	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19

IV. LISTA DE CHEQUEOS- COVID-19

ELEMENTO	CUMPLE (Si/No)	DETALLES / PENDIENTES/ POR MEJORAR
Ventilación adecuada		
Uso de medidores de CO2 (recomendable)		
MEDIDAS DE HIGIENE		
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla		



5

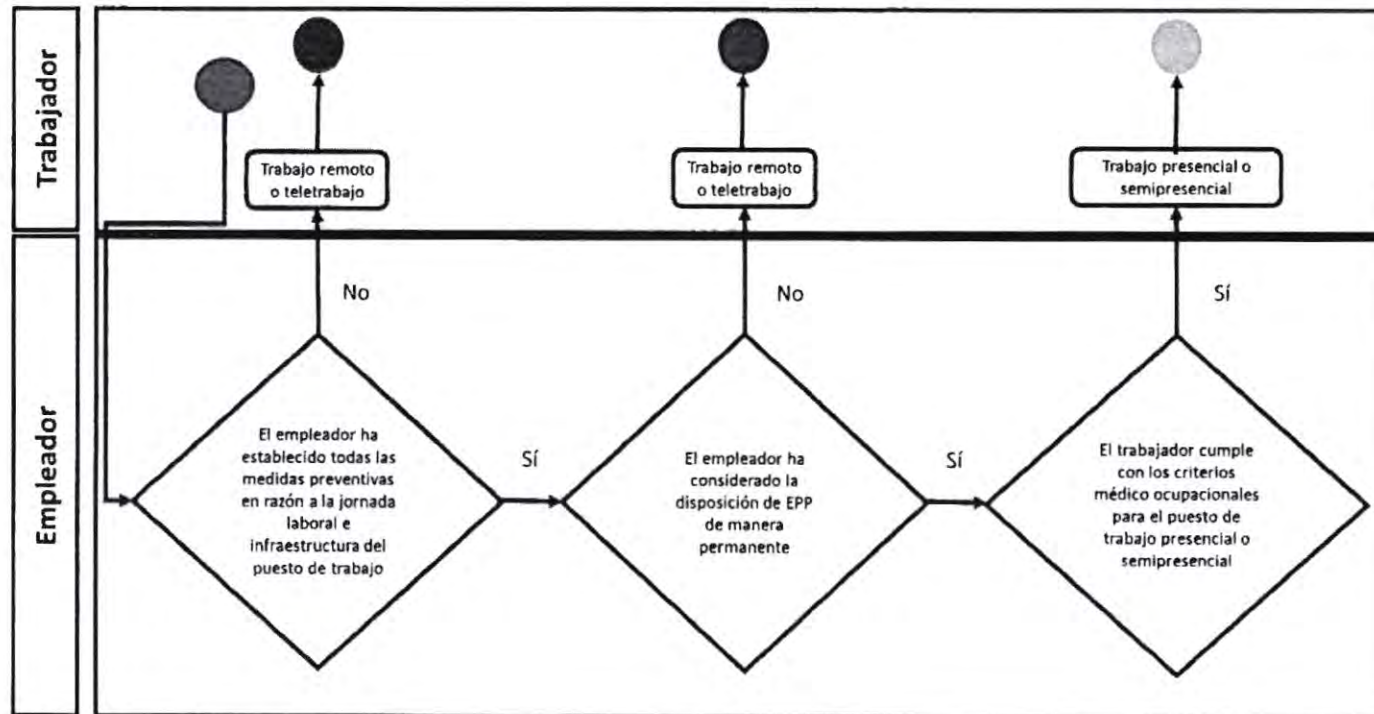
DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 321 -Minsa/DGIESP-2021
DIRECTIVA ADMINISTRATIVA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE
LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2

ELEMENTO	CUMPLE (Si/No)	DETALLES / PENDIENTES/ POR MEJORAR
Se aseguran puntos de alcohol (al 70% y en gel) para la desinfección de manos		
Los trabajadores proceden al lavado de manos o desinfección.		
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos.		
SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO		
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles.		
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene.		
Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo con el nivel de riesgo del puesto de trabajo.		
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Se cumple con el distanciamiento físico de 1 a 1.5 metros entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio o doble mascarilla, según corresponda.		
Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas.		
Se evitan las conglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo.		
Medidas Preventivas Colectivas (Ejemplo: Talleres Online sobre primeros auxilios, difusión de información sobre la COVID-19).		
VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR		
Se realiza autoreporte de los trabajadores sobre la presencia de sintomatología compatible con casos sospechosos de la COVID-19		



ANEXO N° 7

Flujograma para evaluar pertinencia de trabajo presencial, semipresencial o remoto



ANEXO N° 8

Regreso progresivo de los trabajadores a las actividades laborales en el contexto de la pandemia por COVID-19

1. Identificar los puestos de trabajo con asistencia presencial imprescindible.
2. Acondicionamiento de infraestructura.
3. Garantizar distanciamiento seguro en los puestos de trabajo.
4. Implementar medidas de protección colectiva.
5. Establecer controles de riesgo, distanciamiento y ventilación.
6. Garantizar y proveer de Equipos de Protección Personal (EPP).
7. Vigilancia de salud del trabajador permanente.
8. Monitorear los factores de riesgo psicosocial.
9. Evaluar la necesidad del retorno de los trabajadores de grupos de riesgo, según el nivel de alerta de acuerdo a la tabla siguiente, donde SI = Retorna al Trabajo Presencial o Mixto y NO = No Retorna al Trabajo Presencial o Mixto.

Nivel de riesgo en el lugar de trabajo*	Nivel de Alerta por Departamento- COVID-19											
	Nivel Extremo			Nivel Medio			Nivel Alto			Nivel Moderado		
Muy Alto	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO
Alto	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO
Mediano	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO	SI	SI	NO
Bajo	SI	NO	NO	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI	NO
Condición del trabajador	Sin riesgo individual	Grupo de Riesgo con vacunación completa	Grupo de Riesgo NO Vacunado	Sin riesgo individual	Grupo de Riesgo con vacunación completa	Grupo de Riesgo NO Vacunado	Sin riesgo individual	Grupo de Riesgo con vacunación completa	Grupo de Riesgo NO Vacunado	Sin riesgo individual	Grupo de Riesgo con vacunación completa	Grupo de Riesgo NO Vacunado



DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 324 -Minsa/DGIESP-2021
DIRECTIVA ADMINISTRATIVA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE
LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2

*** Nivel de riesgo en el lugar de trabajo:**

- **Riesgo Bajo de Exposición:** Los trabajos con un riesgo bajo de exposición son aquellos que no requieren contacto con personas, que se conozca o se sospeche que están infectados con SARS-CoV-2, así como, en el que no se tiene contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general; o en el que se puedan usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.
- **Riesgo Mediano de Exposición:** Los trabajos con riesgo mediano de exposición, son aquellos que requieren contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general; y que, por las condiciones en el que se realizan no se puedan usar o establecer barreras físicas para el trabajo, acá se incluyen algunos puestos de trabajo en educación presencial, comerciantes minoristas, vigilantes con contacto con el público.
- **Riesgo Alto de Exposición:** Trabajo con riesgo potencial de exposición a casos sospechosos o confirmados de COVID-19 u otro personal que debe ingresar a los ambientes o lugares de atención de pacientes con la COVID-19, pero que no se encuentran expuestos a procedimientos generadores de aerosoles en el ambiente de trabajo, este grupo incluye a los trabajadores de ambulancias y trabajadores de funerarias.
- **Riesgo Muy Alto de Exposición:** Trabajo en el que se tiene contacto con casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19, expuesto a procedimientos generadores de aerosoles, en el ambiente de trabajo, durante procedimientos médicos específicos o procedimientos de laboratorio (manipulación de muestras de casos sospechosos o confirmados), trabajadores de morgues que realizan autopsias.

- Los trabajadores de grupo de riesgo sin vacunación completa deben continuar realizando sus actividades remotas, semipresenciales o presenciales, acorde a las recomendaciones del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El retorno o reincorporación debe ser progresivo, considerando aforo, tarea y jornada laboral.
- El retorno o reincorporación al trabajo en puestos de trabajo de alto o muy alto riesgo debe considerar jornadas semipresenciales por 30 días y reevaluación después de 30 días.



ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN DE CONOCER LOS RIESGOS DE RETORNO O REINCORPORACIÓN
AL CENTRO LABORAL**

Fecha: de del 2021

Hora:....

Yo: con N° de DNI, declaro lo
siguiente:

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo me ha informado y he comprendido sobre
todos los riesgos que implica mi regreso o reincorporación en modalidad presencial o mixta
a mi centro laboral. De acuerdo con la normativa vigente.

Esta declaración no implica que sea responsable de los daños en mi salud que puedan
generarse por accidentes o riesgos laborales.

Firma o huella digital del empleado
DNI N°:

Firma o huella digital de personal del Servicio de
Seguridad y Salud en el Trabajo o empleador
DNI N°



ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO¹

ACTA N°002-2022-CSST

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en Lima, siendo las 15:00 horas del 25 de febrero del 2022, en las instalaciones del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, ubicado en Jirón Nazca N° 548 - Jesús María, se han reunido para llevar a cabo la reunión ordinaria (Virtual) del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST). Los siguientes miembros del CSST:

Miembros titulares del empleador:

- | | | |
|---------------------------------------|---------------|--|
| • Alberto Gonzalo Zambrano Gastiaturú | DNI: 09072736 | Ejecutivo Adjunto I de la Oficina de Administración. |
| • Victor Hugo De Los Santos León | DNI: 06041736 | Jefe de la Unidad de Gestión de las personas. |
| • Jaime Mauro Robles Sanchez | DNI: 07225133 | Técnico Administrativo II. |
| • Wuehslén Caleb Ramón Pongo | DNI: 10009779 | Técnico Administrativo. |

Miembros titulares de los trabajadores:

- | | | |
|---------------------------------|---------------|---------------------------|
| • Victor Jesús Herrera Paredes | DNI: 04339396 | Técnico Administrativo I. |
| • Julio Cesar Dueñas Lara | DNI: 40273164 | Técnico Administrativo. |
| • Hector Manuel Albornoz Montes | DNI: 43645532 | Asistente Administrativo. |
| • Juan Pablo Guzmán Dongo | DNI: 40098943 | Especialista en Logística |

Invitados:

1. Luis Enrique Castro Tenorio, Prevencionista de Riesgos Laborales.
2. Venus Melina Valdez Rojas, Prevencionista de Riesgos Laborales.
3. Krishna Aylin Salazar Navarro, Prevencionista de Riesgos Laborales.
4. Karin Luna Pérez, Médico Ocupacional.

¹ El esquema puede servir para la elaboración de las actas de las reuniones ordinarias y extraordinarias del CSST.

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69º del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se da inicio a la sesión.

I. AGENDA:

1. Aprobación de la agenda.
2. Revisión de la Línea Base 2022 del CENARES.
3. Revisión y aprobación del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022.
4. Revisión y aprobación del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19.
5. Establecimiento de la fecha para la siguiente reunión.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Aprobación de la Agenda.

El Presidente del CSST da lectura a la agenda propuesta para la reunión, luego de lo cual, los miembros del CSST expresan su conformidad para la lectura de la misma.

2. Revisión de la Línea Base 2022

Acto seguido la Ing. Krishna Salazar Navarro menciona la entrega de la línea base a cada miembro del comité para su revisión, siendo realizado el día 21 de febrero. Posterior a ello expuso los resultados de la línea base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del CENARES, el cual es un diagnóstico de la situación actual basado en el cumplimiento de los lineamientos de seguridad y salud en trabajo que cuenta la institución.

Al finalizar la revisión el Sr. Hector Manuel Alborno Montes, solicito que se pueda hacer la entrega de las evidencias del nuestro avance del SGSST medio del cual se obtuvo el 73% de cumplimiento.

3. Revisión y aprobación del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022.

La Ing. Venus Valdez Rojas procedió a exponer acerca de la elaboración del plan y programa de trabajo que contempla actividades hasta fin de año, las mismas que se orientan a realizar y cumplir con las inspecciones y documentos del SGSST contemplados en el Plan y Programa Anual de SST.

Al finalizar la revisión se obtuvieron consultas del Lic. Alberto Gonzalo Zambrano Gastiaturú, quien consultó acerca de las auditorias y sugirió que se programe auditoria externa por lo menos 1 vez al año, asimismo recomendó la elaboración de informes donde se reporte el control de SCTR e inducción al personal propio y de las empresas contratistas.

El Sr. Victor Jesús Herrera Paredes, consulto acerca del presupuesto asignado, para lo cual se le brindó la cifra establecida dentro del plan, de igual manera sugirió que se disgregue el presupuesto para cada actividad para poder cumplir con todo el programada durante el 2022.

4. Revisión y aprobación del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19.

La Médico Ocupacional, Dra. Karin Luna, participante en calidad de invitado, solicita a la junta revisar y aprobar el "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 DEL CENARES", Actualizado bajo la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, el cual ha sido enviado a cada miembro a través de sus correos institucionales el día lunes 21 del mes en curso para su revisión y análisis; acto seguido la médico ocupacional procede a dar lectura del documento, explicando la importancia de dicho documento para poder continuar con las actividades laborales en el CENARES resguardando la seguridad y salud de todos los servidores(as) asimismo da a conocer las nuevas disposiciones y acciones que se han contemplado al amparo de la normativa legal vigente y sobre todo resalta nuestra responsabilidad para vigilar, prevenir y controlar los riesgos de la COVID-19.

Al finalizar la revisión, el Sr. Hector Manuel Alborno Montes realizó la consulta sobre el nivel de riesgo de todos los trabajadores y sugirió que se realice la medición de CO2 en los espacios de trabajo dentro de las instalaciones del CENARES a fin de corroborar que se está cumpliendo con la atmosfera adecuada para evitar la propagación de la COVID-19.

5. Establecimiento de la fecha para la siguiente reunión.

De acuerdo al artículo 68° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el CSST se reúne con periodicidad mensual en un día previamente fijado, por lo que corresponde definir la fecha para la siguiente reunión ordinaria del CSST.

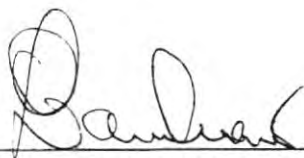
El Sr. Victor Jesús Herrera Paredes propuso como fecha el día 25 de marzo a las 15:00 horas, contando con la aprobación por unanimidad de todos los miembros del CSST presente. La reunión se realizará a través de la plataforma Zoom la cual será enviada a sus respectivos correos 2 días antes de la tercera sesión.

III. ACUERDOS

En la presente sesión del CSST, los acuerdos a los que se arribaron son los siguientes:

1. Se aprueba el contenido de la agenda presentada.
2. Se revisa el estudio de línea base 2022 del SGSST del CENARES.
3. Se revisa y aprueba el Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del CENARES.
4. Se revisa y aprueba el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 del CENARES.
5. Se acuerda citar a la siguiente reunión ordinaria para el día 25 de marzo a las 15:00 horas.

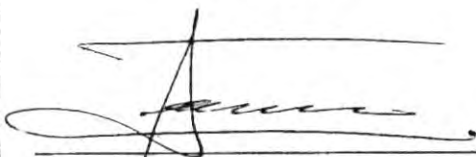
Siendo las 16:15 horas, del 25 de febrero del 2022, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.



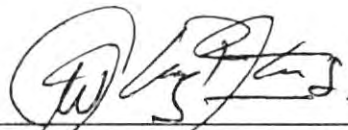
Alberto Gonzalo Zambrano Gastiaturú
Presidente



Víctor Jesús Herrera Paredes
Secretario



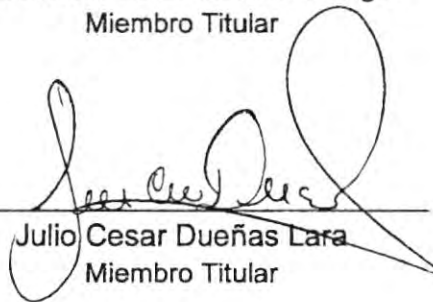
Víctor Hugo De Los Santos León
Miembro Titular



Wuehslen Caleb Ramón Pongo
Miembro Titular



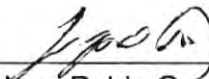
Jaime Mauro Robles Sanchez
Miembro Titular



Julio Cesar Dueñas Lara
Miembro Titular



Hector Manuel Albornoz Montes
Miembro Titular



Juan Pablo Guzmán Dongo
Miembro Titular